

ESTADOS FINANCIEROS

CAP. 7

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR

NIT. 890.505.363-6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Comparativo a diciembre 31 de:

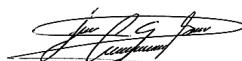
(Cifras en millones de pesos)

	NOTA	2025	2024	VARIACIONES	
				ABSOL.	%
ACTIVO		1,159,244	936,442	222,802	23.8
Efectivo y equivalente al efectivo	10	116,206	117,453	-1,247	-1.1
Cartera de créditos	11	1,008,621	783,695	224,926	28.7
Activos materiales	12	25,520	24,536	984	4.0
Otros activos	13	8,897	10,758	-1,861	-17.3
PASIVO		808,904	630,032	178,872	28.4
Depósitos	14	725,407	568,918	156,489	27.5
Obligaciones financieras y otros pasivos financieros	15	73,469	53,196	20,273	38.1
Fondos sociales y mutuales	16	232	377	-145	-38.5
Otros pasivos	17	9,796	7,541	2,255	29.9
PATRIMONIO	18	350,340	306,410	43,930	14.3
Capital social		78,041	63,575	14,466	22.8
Reservas		220,471	206,934	13,537	6.5
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio		41,821	26,343	15,478	58.8
Resultados acumulados por adopción por 1ra vez		6,669	6,669	0	0.0
Otros patrimonio		3,338	2,889	449	15.5
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,159,244	936,442	222,802	23.8

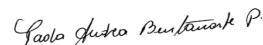
Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado



EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente



LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Público T.P 155530-T



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Contador Público Tarjeta Profesional 111433-T

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. Revisor Fiscal - Tarjeta de Registro JCC 587

Ver opinión adjunta

2. ESTADO DE RESULTADOS

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR

NIT. 890.505.363-6

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de:

(Cifras en millones de pesos)

	NOTA	2025	2024	VARIACIONES	
				ABSOL.	%
INGRESOS	19	164,095	138,163	25,932	18.8
Ingresos cartera de créditos		128,513	113,144	15,369	13.6
Otros ingresos		35,582	25,019	10,563	42.2
GASTOS	20	82,989	76,664	6,325	8.3
Gastos de administración		78,327	72,650	5,677	7.8
Beneficio a empleados		34,829	27,512	7,317	26.6
Gastos generales		25,532	24,935	597	2.4
Deterioro		15,987	18,640	-2,653	-14.2
Depreciación propiedad, planta y equipo		1,979	1,563	416	26.6
Otros gastos		4,662	4,014	648	16.1
Otros gastos		4,662	4,014	648	16.1
COSTO DE VENTAS	21	39,285	35,156	4,129	11.7
Interes dep, créd de bancos y otras oblig fnras		39,285	35,156	4,129	11.7
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		41,821	26,343	15,478	58.8

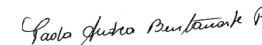
Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado



EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente



LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Público T.P 155530-T



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Contador Público Tarjeta Profesional 111433-T
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. Revisor Fiscal - Tarjeta de Registro JCC 587

Ver opinión adjunta



3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR NIT. 890.505.363-6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2025
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTIN. ESPECIFICA	SUPERAVIT	RESULTADO DEL PERIODO	RESULT. ACUMUL.	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2023	53,155	198,493	3,655	20	21,102	6,669	283,094
Aportes sociales	5,741						5,741
Distribucion de Excedentes		8,441	4,704		-21,102		-7,957
Revalorizacion de aportes	4,679		-4,679				0
Ejecuc. fondo de amortiz. de aportes			-1,099				-1,099
Inversion fondos sociales capitalizables			288				288
Resultado del periodo					26,343		26,343
Total cambios en el patrimonio	10,420	8,441	-786	0	5,241	0	23,316
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	63,575	206,934	2,869	20	26,343	6,669	306,410
Aportes sociales	11,360						11,360
Distribucion de Excedentes		13,537	4,903		-26,343		-7,903
Revalorizacion de aportes	3,106		-3,106				0
Ejecuc. fondo de amortiz. de aportes			-1,348				-1,348
Inversion fondos sociales capitalizables			0				0
Resultado del periodo					41,821		41,821
Total cambios en el patrimonio	14,466	13,537	449	0	15,478	0	43,930
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	78,041	220,471	3,318	20	41,821	6,669	350,340

Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado

EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente

LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Público T.P 155530-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Contador Público Tarjeta Profesional 111433-T
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. Revisor Fiscal - Tarjeta de Registro JCC 587
Ver opinión adjunta

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR NIT. 890.505.363-6

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A diciembre 31 de:
(Cifras en millones de pesos)

FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2025	2024	VARIACIONES ABSOL. %	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Excedentes	41,821	26,343	15,478	58.8
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EFECTIVO	8,357	11,723	-3,366	-28.7
Depreciaciones	1,664	629	1,035	164.5
Deterioro	-7,293	3,439	-10,732	-312.1
Reservas	13,537	8,441	5,096	60.4
Fondos de Destinación Especifica	449	-786	1,235	-157.1
ACTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	-217,861	-127,439	-90,422	71.0
Aumento Cartera de Créditos	-217,633	-127,274	-90,359	71.0
Aumento Cuentas por Cobrar	-207	-102	-105	102.9
Aumento Otros Activos	-21	-63	42	-66.7
FLUJO NETO EN ACT. DE INVERSION Y FINANCIACION				
ACTIVIDADES DE INVERSION	-559	-6,642	6,083	-91.6
Disminuc. de Inversiones	2,089	-3,600	5,689	-158.0
Aumento Propiedades, Planta y Equipo	-2,648	-3,042	394	-13.0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	166,995	118,909	48,086	40.4
Aumento de los Depósitos	156,489	90,276	66,213	73.3
Aumento Obligaciones Financieras y Otros Pasivos Financieros	20,273	39,227	-18,954	-48.3
Aumento Cuentas por Pagar	1,612	-570	2,182	-382.8
Disminuc. Fondos Sociales	-145	123	-268	-217.9
Aumento Otros Pasivos	643	535	108	20.2
Aumento Aportes Sociales	14,466	10,420	4,046	38.8
Aplicación Excedentes	-26,343	-21,102	-5,241	24.8
AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL EFECTIVO	-1,247	22,894	-24,141	-105.4
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A DIC 31 AÑO ANT.	117,453	94,559	22,894	24.2
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A DIC 31	116,206	117,453	-1,247	-1.1

Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado

EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente

LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Público T.P 155530-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Contador Público Tarjeta Profesional 111433-T
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. Revisor Fiscal - Tarjeta de Registro JCC 587
Ver opinión adjunta

Ver opinión adjunta

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para Asociados y Terceros:

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 del año 2025 de La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, en nuestra condición de Representante Legal y Contador, con base en las normas internacionales de contabilidad y de información financiera aceptadas, aplicadas uniformemente a los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre del año 2025 y de los estados de efectivo por el año terminado en el 2025 y que además:

- Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones restringidas de acuerdo con cortes de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2025 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricción de activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No existen hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- Esta certificación se expide en consideración a lo establecido en el decreto 2420/15, decreto 2496/15, compilados en el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 y por la ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones que se derivan de la legislación contable vigente, sobre existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.

Expedida en Ocaña a los 23 días del mes de enero del año 2026.



EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente



LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Publico T.P 155530-T



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024

5. ENTIDAD QUE REPORTA

La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir es una entidad de economía solidaria sin ánimo de lucro, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Fue constituida mediante acta de fundación el 29 de abril de 1984 y obtuvo su reconocimiento jurídico a través de la Resolución 1242 del 19 de julio de 1984, expedida por el entonces Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas —DANCOOP—, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria.

Crediservir es una persona jurídica de primer grado, de derecho privado, con actividad especializada en ahorro y crédito. Su base social y sus aportes son variables e ilimitados. La Cooperativa se rige por la legislación cooperativa y financiera vigente en Colombia, por sus estatutos y por los principios universales del cooperativismo.

En desarrollo de su objeto social, Crediservir administra los recursos captados de sus asociados a través de productos financieros como ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término (CDAT) y ahorro contractual. Estos recursos se gestionan de manera eficiente y se colocan mediante operaciones activas de crédito, permitiendo generar ingresos sostenibles que fortalecen la posición financiera institucional y contribuyen a la generación de excedentes en beneficio de los asociados, en coherencia con los principios de solidaridad y cooperación.

El domicilio principal de Crediservir se encuentra en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, en la Carrera 12 No. 10-00. La Cooperativa cuenta con sucursales en Ocaña (Centro, Santa Clara y Avenida), Ábrego, Convención, Aguachica (Las Américas y Parque San Roque), San Alberto, Bucaramanga (Parque Santander) y San Martín, pudiendo establecer nuevas sedes en cualquier parte del país. Al 31 de diciembre de 2025, la entidad contaba con 334 empleados directos.

Mediante Resolución 0180 del 16 de mayo de 2000, la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó a Crediservir para ejercer la actividad financiera con sus asociados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2206 de 1998, Crediservir se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, lo que permite ofrecer a sus asociados la cobertura del seguro de depósitos establecido por la normativa vigente.

El objetivo general del acuerdo cooperativo consiste en desarrollar la actividad financiera con los asociados, fundamentada en el esfuerzo propio y en la aplicación de los principios y métodos cooperativos, mediante una gestión administrativa eficiente y orientada al bienestar colectivo.

En materia tributaria, la Ley 1819 de 2016, artículo 142, incorporó al Estatuto Tributario el artículo 19-4, el cual dispone que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a una tarifa del 20%, valor que debe ser

tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad, conforme al artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Crediservir cumple oportunamente con la presentación y pago de todas las declaraciones tributarias exigidas por la normativa vigente, garantizando el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La información presentada en estas notas de revelación corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y al período comparativo con corte al 31 de diciembre de 2024.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Crediservir elabora sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018; normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF, emitidas por el IASB:

- Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información vigilados por la Supersolidaria, aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la sección 11, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

6.2. BASES DE MEDICIÓN

Las bases de medición, o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

- a. Costo histórico: Los activos se registrarán por el valor de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registrarán por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.
- b. Valor razonable: El precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia (el valor razonable es calculado preferiblemente con referencia a un mercado activo fiable).



- c. Costo amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

6.3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las principales actividades de Crediservir están relacionadas con la intermediación financiera, mediante la colocación de recursos a sus asociados a través de operaciones de crédito, recursos que son financiados con aportes sociales, captación de depósitos y obligaciones financieras, operaciones que se realizan en pesos colombianos. Con base en lo anterior, la administración de Crediservir ha decidido que el peso colombiano es su moneda funcional, teniendo en cuenta que es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones y eventos de la entidad, y las cifras se expresan en millones de pesos.

6.4. NEGOCIO EN MARCHA

Crediservir ha elaborado los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de Instrucciones y Normas de Preparación y Presentación de Información Financiera; no existe a la fecha de presentación, conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la entidad.

6.5. POLÍTICAS SOBRE MATERIALIDAD

La información es material, y por ello es pertinente, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones inmatrimoniales consagradas en el decreto 3022 de 2013; norma que fue compilada en el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del desempeño financiero o de los flujos de efectivo de Crediservir.

Crediservir podrá considerar presentar aquellas partidas que por el interés que puedan tener los usuarios, o por las características del mismo, se consideren materiales o importantes y deban someterse a su presentación.

7. FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA EMISIÓN

Los estados financieros fueron elaborados y firmados por el Gerente y el Contador de Crediservir, y presentados al Revisor Fiscal el 23 de enero de 2026, siendo esta la fecha de autorización de emisión de estos.

8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE

A la fecha de presentación, la Administración de Crediservir no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de autorización de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.

9. POLÍTICAS CONTABLES

9.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro refleja los recursos de alta liquidez con los que cuenta Crediservir, tales como caja, depósitos y títulos en bancos y otras entidades financieras, así como las cuentas de ahorro del Fondo de Liquidez, destinados a garantizar el normal desarrollo de sus operaciones.

9.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.2.1. INVERSIONES

Registra las participaciones sociales que mantiene Crediservir en instrumentos de patrimonio, correspondientes a organismos cooperativos, asociaciones, agremiaciones, clubes sociales y demás entidades sin ánimo de lucro. Asimismo, incluye las inversiones realizadas en instrumentos de deuda a corto plazo, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT) en entidades financieras, así como títulos emitidos por la Nación (TES) adquiridos como parte de la gestión de inversiones de la Cooperativa.

9.2.2. CARTERA DE CRÉDITOS

En este rubro se registran los créditos otorgados y desembolsados por Crediservir bajo las distintas modalidades autorizadas por la ley y en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios de la cooperativa, recibidos de los asociados a través de las diferentes modalidades de depósitos, lo mismo que de créditos externos.

La cartera de créditos fue medida inicialmente al precio de transacción, y su medición posterior se realizó por el método costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de crédito en Crediservir se clasifica en las siguientes modalidades: Consumo, Microcrédito y Comercial.

- **Consumo:** Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito. Este tipo de cartera no aplica para personas jurídicas.



✓ Crédito de consumo de bajo monto: Es una operación activa de crédito realizada con personas naturales que no hayan accedido con anterioridad a ningún producto crediticio en el sistema financiero diferente a otro crédito de consumo bajo monto, cuyo monto o cupo máximo es hasta de cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). La Superintendencia Financiera de Colombia podrá ampliar de manera general, dicho monto o cupo máximo hasta ocho SMLMV. Las características del crédito de consumo de bajo monto son:

- Podrá ser de carácter rotativo
- No podrá ser ofrecido por medio de sistema de tarjetas de crédito
- La respectiva entidad define la frecuencia de pago
- La respectiva entidad debe definir el plazo máximo para el desembolso de los recursos.

● **Microcrédito:** Se entiende por microcrédito como las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Para esta modalidad, el saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de 120 SMMLV al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito o el límite establecido por la normatividad vigente. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por lo anterior, este saldo de endeudamiento se deberá tener en cuenta para la clasificación en la modalidad de microcrédito, o en los casos de exceder el límite se deberá clasificar como comercial u ordinario, en las operaciones desembolsadas como crédito productivo denominadas: crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural y crédito productivo urbano, establecidas en el Decreto 455 de 2023 con el objetivo de promover el acceso a la financiación formal mediante eficiencia en costos financieros, facilitando y promoviendo los procesos productivos de la población más vulnerable del país, a través de la creación de nuevas modalidades de crédito, cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

● **Comercial:** Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

✓ Crédito productivo de mayor monto: Se define como crédito de mayor monto el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a 25 SMLMV y hasta 120 SMLMV, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

● **Créditos de vivienda:** Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual. Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

Las operaciones destinadas a reformas locativas, pagos de impuestos, pago de gravamen hipotecario y ampliación se clasificarán como cartera de consumo, salvo que la inversión esté destinada a una actividad comercial o industrial, en cuyo caso debe clasificarse bien sea como comercial o microcrédito, según corresponda.

● **Intereses:** Se causan intereses, e ingresos por otros conceptos, hasta cuando un crédito presente la mora así: comercial superior de 90 días, consumo y vivienda, superior a 60 días, y microcrédito superior a 30 días; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden, esta directriz lo estipula la Supersolidaria en la CBCF en el título IV capítulo II numeral 6.1.1.

● **Garantías:** Se clasifican de conformidad con las normas vigentes en idóneas, no idóneas y sin garantía. Se otorgan créditos con garantía idónea hasta montos iguales o inferiores a \$1.000 millones en endeudamiento individual; para créditos con garantía no idónea / sin garantía hasta montos iguales o inferiores a \$300 millones de endeudamiento individual, incluida la línea cupo rotativo.

● **Deterioro:** El valor reconocido por concepto de deterioro general debe ser como mínimo el 1% de la cartera bruta, finalizado el año 2025 dicho porcentaje fue del 1.80%. El deterioro individual se calcula con fundamento en la política diseñada e implementada por la administración de Crediservir en armonía con la normatividad vigente emitida por la Supersolidaria, que para la cartera consumo y comercial persona natural es reconocido en función de la metodología de pérdida esperada contenida en el anexo II, del capítulo II, título IV de la CBCF. Para el caso de la cartera microcrédito y comercial persona jurídica, recibe un tratamiento bajo porcentajes preestablecidos así: 4% para la cartera calificada en A, para la cartera en categoría B el 47%, y para la cartera en categorías C, D y E el 100%. Para la cartera vivienda son reconocidos los porcentajes definidos por la Supersolidaria de la siguiente manera: 0% para la cartera calificada en A, para la cartera en categoría B el 1%, para la cartera en categoría C el 10%, para la cartera en categoría D el 20% y categoría E el 100%.



9.3. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan los valores pendientes de cobro tales como avances, anticipos de contratos y otros, anticipo de impuestos, cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes propios, reclamos a compañías aseguradoras y otras cuentas por cobrar de terceros.

9.4. ACTIVOS MATERIALES

9.4.1. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSION MEDIDAS AL COSTO

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios. Dentro de esta categoría se incluyen los bienes recibidos en dación de pago.

- Reconocimiento: Crediservir reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si:
 - Es probable que Crediservir obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento
 - El costo del elemento puede medirlo con fiabilidad.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y Crediservir los reconocerá por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta, o así sean de régimen de propiedad horizontal. Crediservir reconocerá como gastos aquellos elementos de propiedad, planta y equipo que, al momento de su adquisición, tengan un costo igual o inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

- Medición en el momento del reconocimiento: Crediservir medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables (no descontables), después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Crediservir. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre Crediservir cuando adquiere el activo o como consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

- Medición posterior: La cooperativa medirá todas las propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Crediservir reconocerá los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

- Depreciación: La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por Crediservir. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, no se depreciará cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Crediservir distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha de cierre anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, Crediservir revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil, reconociendo el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Para determinar la vida útil de un activo, Crediservir deberá considerar todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

Crediservir seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha de cierre, en el patrón con arreglo al cual Crediservir espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo, revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes,



cambiará el método de depreciación para reflejar el nuevo patrón, reconociéndolo como un cambio de estimación contable.

De acuerdo con los factores antes mencionados, la cooperativa clasifica, evalúa y asigna la vida útil sus activos en los siguientes grupos:

Activo	Vida Útil
Edificaciones	35-60 años
Muebles y Equipo de Oficina	Hasta 10 años
Equipos de Cómputo y Comunicación	Hasta 5 años
Vehículos	Hasta 5 años
Maquinaria y Equipo	Hasta 5 años

▪ Deterioro de valor: Una pérdida por deterioro en el valor de las propiedades, planta y equipo se produce cuando el valor en libros de un elemento o grupo de elementos es superior a su valor recuperable.

Crediservir reducirá el valor en libros cuando un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro de valor hasta su valor recuperable si, y solo si, el valor recuperable es inferior al valor en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Crediservir reconocerá una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Crediservir evaluará, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio del deterioro del valor de un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si existiera este indicio, Crediservir estimará el valor recuperable del elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el valor recuperable.

Si se establece un plan para disponer de un activo (venderlo, donarlo, destruirlo, abandonarlo, etc.) antes de la fecha de cierre, se está frente a un indicador de deterioro del valor que conlleva a calcular el valor recuperable del activo, a afectos de determinar si se ha visto deteriorado su valor.

Si existe algún indicio de que el elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que Crediservir debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o su valor residual, y ajustarlos de acuerdo con el capítulo de este manual aplicable a ese elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo, incluso si finalmente no se reconoce ningún deterioro del valor.

▪ Baja en cuentas: Crediservir dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo sólo cuando:

- Disponga de él (lo venda, lo destruya, lo done, por ejemplo); o
- No espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Crediservir reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que en las transacciones de venta con arrendamiento posterior se

requiera otra cosa). Crediservir no clasificará estas ganancias como ingresos operacionales, sino como "ganancias".

CREDISERVIR ofrece a sus asociados y empleados un ambiente confortable en todas sus oficinas, las cuales brindan seguridad y se conservan en buen estado de habitabilidad. Por lo anterior se hacen evaluaciones periódicas del estado de las oficinas y se procede a tomar los correctivos necesarios. Los equipos, dotación, mobiliarios, elementos decorativos y de señalización que se requiera reparar, reponer o adicionar, se envían desde la Dirección General y se incluyen dentro del presupuesto anual.

9.5. OTROS ACTIVOS

Corresponde a erogaciones asociadas a pólizas de seguro contratadas para la protección de los bienes de la Cooperativa bajo distintos amparos, cuya vigencia es generalmente de un año. Asimismo, incluye los intereses pagados por cuotas anticipadas relacionados con obligaciones crediticias canceladas antes de su vencimiento, los cuales representan beneficios económicos futuros. Estos valores se reconocen como gastos pagados por anticipado y se amortizan de manera sistemática durante el plazo de los contratos o del período al cual corresponde cada concepto, en concordancia con las políticas contables y la normatividad vigente.

9.6. DEPÓSITOS

Corresponde a los valores recibidos exclusivamente de los asociados a través de las modalidades de ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término (CDAT) y ahorro contractual, incluyendo los intereses causados y pendientes de pago asociados a dichos productos.

La Cooperativa cumple con el límite individual de captaciones de que trata el Artículo 2.11.10.2.5. del Decreto 961/18.

9.7. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Registra el valor de las obligaciones financieras contraídas por la Cooperativa mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del sector financiero, destinados al fortalecimiento del capital de trabajo y al desarrollo de las operaciones propias de la actividad financiera.

9.8. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro incluye los valores registrados como obligaciones causadas y pendientes de pago por conceptos como adquisiciones de bienes y servicios, compromisos laborales, aportes legales y parafiscales, entre otros. Su adecuada gestión garantiza el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la cooperativa.

9.9. FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, destinados a la constitución y fortalecimiento de los Fondos de Educación y Solidaridad, conforme a lo establecido en la normatividad cooperativa vigente y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General.



Estos recursos cuentan con destinación específica y son utilizados para financiar programas de formación y capacitación cooperativa, así como iniciativas de apoyo social, bienestar y auxilios a los asociados y a la comunidad, de acuerdo con los principios de solidaridad, participación y desarrollo institucional.

9.10. OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde al valor de las obligaciones laborales por concepto de cesantías, vacaciones y prima de vacaciones, las cuales se estiman y contabilizan mensualmente. El cálculo definitivo se determina al cierre del respectivo periodo contable una vez efectuados los ajustes correspondientes.

9.11. INGRESOS ANTICIPADOS

Corresponde a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de créditos. Se reconocen en el estado de resultados con base en su causación mensual; entre tanto se registran como un pasivo.

9.12. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Corresponde a los intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de créditos. Estos valores se reconocen inicialmente como un pasivo, en tanto representan ingresos no devengados. Su traslado al estado de resultados se realiza de acuerdo con el periodo en que se generan los rendimientos, aplicando el principio de causación, a medida que se cumplen las condiciones asociadas a cada operación crediticia.

9.13. RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se reconocen en el periodo en el que se incurren, registrándolos en las cuentas de resultado conforme al principio de causación, es decir, cuando se originan los hechos económicos que les dan lugar.

9.14. CUENTAS DE ORDEN

Comprende las cuentas de registro para control interno o información total, real y transparente de la administración de todas las transacciones efectuadas por la entidad.

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

2025	2024	VAR.	VAR %
116,206	117,453	-1,247	-1.1%

El efectivo y equivalente al efectivo comprende los recursos disponibles para cubrir las operaciones y necesidades de liquidez de la cooperativa, frente a sus asociados y proveedores.

A diciembre 31 Crediserv mantuvo los siguientes saldos:

	2025	2024	VAR.	VAR %
Caja	8,995	9,595	-600	-6.3%
Bancos Comerciales	14,957	15,354	-397	-2.6%
Bancos Cooperativos	7,379	5,608	1,771	31.6%
Entidades sector solidario	32	231	-199	-86.1%
Equivalentes al Efectivo	7,286	18,385	-11,099	-60.4%
Efec. de uso restringido y/o dest. específica	77,557	68,280	9,277	13.6%
TOTALES	116,206	117,453	-1,247	-1.1%

10.1. CAJA

En este rubro se incluyen los recursos en efectivo disponibles en cada una de las oficinas para atender las operaciones realizadas con los asociados. Su composición comprende la caja general, las cajas menores y el efectivo ubicado en los cajeros automáticos.

10.2. BANCOS Y ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO

Agrupan los recursos mantenidos en los bancos, tanto comerciales como cooperativos, y en las entidades financieras del sector solidario. Las cuentas de ahorro y corrientes fueron conciliadas en su totalidad; no existen partidas pendientes por contabilizar.

10.3. EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Dentro de este rubro se encuentran, las inversiones temporales que realiza la cooperativa con plazos máximo de 90 días, debido al exceso de liquidez, y los fondos fiduciarios a la vista, que tienen disponibilidad inmediata, utilizados para realizar transferencias ágiles entre las cuentas de la misma cooperativa que posee en varias entidades financieras.

Esta es su conformación:

ENTIDAD	TIPO	TOTAL
Skandia	FIC	3,610
Bancolombia	FIC	3,482
BTG Pactual	FIC	194
TOTALES		7,286

10.4. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O DESTINACIÓN ESPECIFICA (FONDO DE LIQUIDEZ)

Este rubro comprende los recursos destinados al Fondo de Liquidez, así como las remesas en tránsito pendientes de aplicación en las entidades financieras.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, el fondo de liquidez no debe ser inferior al 10% de los depósitos exigibles. No obstante, Crediserv mantiene una política interna más conservadora, garantizando un nivel no inferior al 10,60% de dichos depósitos. Al cierre de diciembre de 2025, el indicador de fondo de liquidez se ubicó en 10,75%, cumpliendo tanto con los requisitos normativos como con la política institucional.



A continuación, se presenta el detalle del Fondo de Liquidez.

ENTIDAD	TIPO	VALOR	MODAL.	INT. CAUSADO	CTA AHORROS	TOTAL FDO
Aval Fiduciaria	FIC	3,770				3,770
Coopcentral					5,625	5,625
BBVA	CDT	3,000	V	12	917	3,929
Davivienda					349	349
Banco De Bogotá	CDT	17,000	V	158	379	17,537
Bancolombia					492	492
Banco Caja Social					1,797	1,797
Banco De Occidente	CDT	20,500	V	255		20,755
Bancoomeva	CDT	8,000	V	135		8,135
Banco Popular	CDT	4,500	V	21		4,521
Banco Itau	CDT	10,000	V	147		10,147
TOTALES		66,770		728	9,559	77,057

Las remesas en tránsito pendientes por aplicar en las entidades bancarias tienen este detalle:

ENTIDAD	VALOR
Coopcentral	500
TOTALES	500

11. CARTERA DE CRÉDITOS

2025	2024	VAR.	VAR %
1,008,621	783,695	224,926	28.7%

11.1. CARTERA BRUTA

En el siguiente cuadro se detalla la cartera de créditos de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 y 2496 de 2015; compiladas en el Decreto 2483 de 2018, por la Circular Básica Contable y demás normas concordantes, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CLASIFICACIÓN CARTERA BRUTA	2025	2024	VAR.	VAR %
Creditos De Vivienda - Sin Libranza	1,328	0	1,328	100.0%
Categoría A Riesgo Normal	1,328	0	1,328	100.0%
Créditos De Consumo	540,098	440,022	100,076	22.7%
Categoría A Riesgo Normal	514,440	411,060	103,380	25.1%
Categoría B Riesgo Aceptable	11,256	13,367	-2,111	-15.8%
Categoría C Riesgo Apreciable	2,072	3,162	-1,090	-34.5%
Categoría D Riesgo Significativo	968	1,132	-164	-14.5%
Categoría E Riesgo de Incobrable	11,362	11,301	61	0.5%
Microcrédito Empresarial	40,490	76,211	-35,721	-46.9%
Categoría A Riesgo Normal	32,570	64,409	-31,839	-49.4%
Categoría B Riesgo Aceptable	2,474	4,443	-1,969	-44.3%
Categoría C Riesgo Apreciable	499	902	-403	-44.7%
Categoría D Riesgo Significativo	71	357	-286	-80.1%
Categoría E Riesgo de Incobrable	4,876	6,100	-1,224	-20.1%
Créditos Comerciales	135,931	159,111	-23,180	-14.6%
Categoría A Riesgo Normal	126,945	147,111	-20,166	-13.7%
Categoría B Riesgo Aceptable	3,487	5,349	-1,862	-34.8%
Categoría C Riesgo Apreciable	1,556	1,848	-292	-15.8%
Categoría D Riesgo Significativo	23	153	-130	-85.0%
Categoría E Riesgo de Incobrable	3,920	4,650	-730	-15.7%
Créditos Empleados	17,785	15,080	2,705	17.9%
Categoría A Riesgo Normal	17,785	15,080	2,705	17.9%
Créditos Productivos	323,043	151,235	171,808	113.6%
Categoría A Riesgo Normal	314,998	147,162	167,836	114.0%
Categoría B Riesgo Aceptable	6,227	3,443	2,784	80.9%
Categoría C Riesgo Apreciable	456	133	323	242.9%
Categoría D Riesgo Significativo	181	136	45	33.1%
Categoría E Riesgo de Incobrable	1,181	361	820	227.1%
TOTALES	1,058,675	841,659	217,016	25.8%

Por zona geográfica, su composición en la siguiente:

Zona geográfica	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	PROV TOTAL	EFFECTO GARAN.
Ocaña	609,455	4,086	21	21,250	2,385
Ábrego	109,748	561	2	2,891	0
Convención	42,037	289	3	1,482	161
Aguachica	170,576	1,192	13	6,660	494
San Alberto	68,911	488	5	1,979	273
Bucaramanga	47,917	325	0	796	181
Rio de Oro	9,462	44	0	141	0
San Martin	569	2	0	14	0
Total General	1,058,675	6,987	44	35,213	3,494



La clasificación por sector económico se conforma así:

Sector Económico	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	PROV TOTAL	EFFECTO GARAN.
Asalariado	341,744	2,047	9	7,723	924
Independiente – Comercio	268,653	1,963	14	11,378	686
Independiente – Servicios	175,311	1,190	9	5,926	636
Independiente – Transporte	82,656	598	3	3,014	331
Independiente – Agricultura	79,391	439	3	3,284	258
Independiente – Manufactura	52,663	358	4	2,025	77
Independiente – Construcción	29,621	203	1	843	0
Jubilado / Pensionado	24,320	156	0	702	264
Otros	1,736	19	1	211	0
Persona jurídica	2,580	14	0	107	318
Total General	1,058,675	6,987	44	35,213	3,494

Durante la vigencia 2025, Crediservir realizó desembolsos, incluyendo la utilización de los cupos rotativos, por valor de \$672,089 millones, representadas en 35,510 pagarés, y la tasa promedio de la cartera de crédito al cierre del 2025 se ubicó en el 14.26% E.A.

El total de la cartera de créditos de la cooperativa se administra exclusivamente en pesos, por lo que no se utiliza la modalidad UVR para ningún tipo de crédito, incluidos aquellos reestructurados. Asimismo, la cooperativa no implementa la figura de compra y venta de cartera en el desarrollo de sus operaciones.

El comportamiento del deterioro de cartera se refleja en el siguiente cuadro:

DETERIORO POR CALIFICACIÓN	2025	2024	VAR.	VAR %
Créditos De Consumo	13,036	11,578	1,458	12.6%
Categoría A Riesgo Normal	3,603	2,845	758	26.6%
Categoría B Riesgo Aceptable	350	440	-90	-20.5%
Categoría C Riesgo Apreciable	192	266	-74	-27.8%
Categoría D Riesgo Significativo	519	638	-119	-18.7%
Categoría E Riesgo de Incobrable	8,372	7,389	983	13.3%
Microcrédito Empresarial	7,658	11,574	-3,916	-33.8%
Categoría A Riesgo Normal	1,244	2,462	-1,218	-49.5%
Categoría B Riesgo Aceptable	1,046	2,015	-969	-48.1%
Categoría C Riesgo Apreciable	499	894	-395	-44.2%
Categoría D Riesgo Significativo	71	296	-225	-76.0%
Categoría E Riesgo de Incobrable	4,798	5,907	-1,109	-18.8%
Créditos Comerciales	4,018	4,655	-637	-13.7%
Categoría A Riesgo Normal	698	768	-70	-9.1%
Categoría B Riesgo Aceptable	128	169	-41	-24.3%
Categoría C Riesgo Apreciable	220	297	-77	-25.9%
Categoría D Riesgo Significativo	14	95	-81	-85.3%
Categoría E Riesgo de Incobrable	2,958	3,326	-368	-11.1%
Créditos Empleados	110	93	17	18.3%
Categoría A Riesgo Normal	110	93	17	18.3%
Créditos Productivos	9,510	7,906	1,604	20.3%
Categoría A Riesgo Normal	6,532	5,764	768	13.3%
Categoría B Riesgo Aceptable	1,621	1,608	13	0.8%
Categoría C Riesgo Apreciable	217	133	84	63.2%
Categoría D Riesgo Significativo	150	74	76	102.7%
Categoría E Riesgo de Incobrable	990	327	663	202.8%
Provisión General	21,872	27,582	-5,710	-20.7%
TOTALES	56,204	63,388	-7,184	-11.3%

En armonía con la normatividad vigente, para el cálculo del deterioro se dedujo el valor de las garantías idóneas hipotecarias. Para el corte a diciembre de 2025 el efecto fue el siguiente:



	2025	DEDUC. POR GARANTÍA	CARTERA MENOS GARANTÍA	% PROVIS.	PROVIS. INDIV.
De Créditos De Vivienda	1,328	1,328	0		0
Categoría A Normal	1,328	1,328	0	0.0%	0
De Créditos De Consumo	540,098	0	540,098		13,036
Categoría A Normal	514,440	0	514,440	0.7%	3,603
Categoría B Riesgo Aceptable	11,256	0	11,256	3.1%	350
Categoría C Riesgo Apreciable	2,072	0	2,072	9.3%	192
Categoría D Riesgo Significativo	968	0	968	53.6%	519
Categoría E Riesgo de Incobrable	11,362	0	11,362	73.7%	8,372
De Microcrédito Empresarial	40,490	1,761	38,729		7,658
Categoría A Normal	32,570	1,465	31,105	4.0%	1,244
Categoría B Riesgo Aceptable	2,474	150	2,324	45.0%	1,046
Categoría C Riesgo Apreciable	499	0	499	100.0%	499
Categoría D Riesgo Significativo	71	0	71	100.0%	71
Categoría E Riesgo de Incobrable	4,876	146	4,730	101.4%	4,798
De Créditos Comerciales	135,931	318	135,613		4,018
Categoría A Normal	126,945	318	126,627	0.6%	698
Categoría B Riesgo Aceptable	3,487	0	3,487	3.7%	128
Categoría C Riesgo Apreciable	1,556	0	1,556	14.1%	220
Categoría D Riesgo Significativo	23	0	23	60.9%	14
Categoría E Riesgo de Incobrable	3,920	0	3,920	75.5%	2,958
De Créditos Empleados	17,785	0	17,785		110
Categoría A Normal	17,785	0	17,785	0.6%	110
De Créditos Productivos	323,043	87	322,956		9,510
Categoría A Riesgo Normal	314,998	87	314,911	2.1%	6,532
Categoría B Riesgo Aceptable	6,227	0	6,227	26.0%	1,621
Categoría C Riesgo Apreciable	456	0	456	47.6%	217
Categoría D Riesgo Significativo	181	0	181	82.9%	150
Categoría E Riesgo de Incobrable	1,181	0	1,181	83.8%	990
TOTALES	1,058,675	3,494	1,055,181		34,332

A partir del año 2025, Crediserv fortaleció sus mecanismos de mitigación del riesgo crediticio mediante la incorporación del producto EMP319 del Fondo Nacional de Garantías (FNG). Este instrumento amplía las alternativas de respaldo disponibles para los asociados, facilita el acceso al crédito a quienes presentan limitaciones para ofrecer garantías tradicionales y contribuye a optimizar la gestión del riesgo al reducir la exposición potencial a pérdidas y el gasto asociado al reconocimiento de deterioro.

Los créditos otorgados a personas naturales cuentan con la cobertura de una póliza colectiva de vida deudores, la cual respalda cada obligación hasta por un valor máximo individual de 1.000 millones de pesos. El valor de la prima correspondiente es asumido en su totalidad por la Cooperativa, garantizando la protección del riesgo asociado a estos créditos.

11.1.1. PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL CRÉDITO

Crediserv atendiendo las directrices establecidas por la Supersolidaria en la CBCF, título IV, capítulo II, cuenta con los siguientes procesos para la administración del riesgo de crédito, en los cuales se desarrollan cada una de las etapas y elementos del SARC:

● Proceso de otorgamiento

En esta etapa se describen todos los factores a considerar para el otorgamiento de las modalidades de cartera que se encuentran definidas en la estrategia de colocación de Crediserv.

Para la cooperativa, es fundamental garantizar que los asociados que contraten obligaciones crediticias reciban una información clara y precisa sobre las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, se busca comunicar de manera adecuada y oportuna al solicitante las condiciones relacionadas con el proceso de cobranza, la actualización de información y el reporte a las centrales de riesgos, entre otros aspectos.

Para el otorgamiento de créditos Crediserv evalúa las características que deben cumplir sus asociados para acceder al crédito, para esto cuenta con una metodología que le permite monitorear y controlar la exposición crediticia, a través de una selección de variables que le permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo de la entidad.

Estableciendo el perfil del deudor se busca controlar de manera eficiente y rentable el riesgo asociado a la nueva colocación de créditos, potencializando el sano crecimiento de la cartera en función de las necesidades del negocio. Este perfil es determinado en función de cuatro modelos de scoring, diseñados de acuerdo con la clasificación del crédito (consumo, microcrédito, comercial y vivienda) y la experiencia del solicitante, así:

Sin historial crediticio en Crediserv	Con historial crediticio en Crediserv
Modelo consumo / vivienda evaluation	Modelo consumo / vivienda targeting
Modelo microcrédito / comercial evaluation	Modelo microcrédito / comercial targeting

Como respuesta estos modelos estiman el nivel de riesgo del solicitante en una escala de 5 niveles y complementado con la evaluación de los criterios de capacidad de pago, solvencia económica, información proveniente de las centrales de información, idoneidad y calidad de las garantías, mora promedio, entre otros aspectos, se determina si el solicitante es sujeto de crédito.

En materia de garantías Crediserv cuenta con las siguientes políticas y criterios:

- ✓ Para respaldar los créditos otorgados, Crediserv establece de acuerdo con lo reglamentado tres tipos de garantías: garantía idónea, garantía no idónea y sin garantía.
- ✓ Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de deterioro.
- ✓ Crediserv debe estimar los potenciales costos de realización de la garantía idónea, los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles y tener en cuenta que el

valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante avalúo técnico.

- ✓ Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se deberá tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.
- ✓ Los avalúos de los bienes inmuebles que se utilicen por parte de Crediservir, deben ser practicados por peritos o evaluadores autorizados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas en el Registro Abierto de Avaluadores o autorizadas por las Lonjas de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración y debidamente aceptados por Crediservir.
- ✓ El valor de la cobertura de la garantía hipotecaria será hasta el 70% para bienes urbanos y 60% para bienes rurales.

● Proceso de seguimiento y control

En este proceso se realiza un continuo monitoreo de la exposición al riesgo de crédito, el cual permite ajustar la calificación y la estimación del nivel de deterioro que se requiere para cubrir el riesgo; así mismo, permite evaluar y analizar las políticas y procedimientos del SARC.

- ✓ **Proceso de monitoreo de cartera:** El Consejo de Administración tiene definido las metodologías y técnicas analíticas para monitorear el perfil de riesgo de los deudores de forma que se logre identificar deterioros que podrían conllevar a un replanteamiento de las políticas y procedimientos del SARC. Del mismo modo, permite identificar perfiles de deudores o segmentos potenciales que podrían llevar a la aplicación de estrategias de crecimiento de cartera, siempre buscando mantener el perfil de riesgo definido por Crediservir.
- ✓ **Proceso de evaluación de cartera:** En el seguimiento y control del riesgo crediticio, se aplican criterios de evaluación relacionados con la capacidad de pago, solvencia económica, cobertura e idoneidad de las garantías, servicio de la deuda, información proveniente de las centrales de riesgo, reestructuración, actualización de datos y perspectivas económicas. Este proceso se realiza con el fin de identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que puedan desmejorarse por el cambio potencial en los criterios de otorgamiento y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

Para realizar esta actividad el Consejo de Administración aprobó las metodologías y técnicas analíticas que permiten medir el riesgo de crédito para la totalidad de las obligaciones crediticias vigentes, como las políticas para el proceso de recalificación de créditos producto de las evaluaciones presentadas por el Comité de Riesgos; y en el caso en el que las nuevas calificaciones dieran lugar a deterioros adicionales, éstos se hacen de manera inmediata.

● Proceso de recuperación

La cartera de créditos constituye el principal activo de Crediservir, por ello tanto el proceso de análisis para aprobación, como la administración, control y seguimiento permanente son indispensables para evitar su deterioro y su correspondiente efecto en el estado de resultados.

Crediservir efectúa la gestión de cobro bajo el concepto de responsabilidad y respeto por el asociado y sus codeudores, a través de las siguientes actividades:

- ✓ **Cobranza administrativa:** Se realiza a través de llamada telefónica, comunicaciones escritas, visita personal, retención de salarios, correos electrónicos, mensajes de texto SMS, WhatsApp y demás herramientas tecnológicas que la administración considere aplicar.
- ✓ **Normalización de cartera:** Dentro de las operaciones de normalización de cartera, Crediservir establece entre otros, los siguientes mecanismos para la recuperación total o parcial de lo adeudado, así:

- **Reestructuración:** Está dirigida al deudor que presenta dificultades en la adecuada atención de sus obligaciones, pues le permite modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, tras el deterioro real o potencial de su capacidad de pago. Dicha figura se encuentra establecida en la CBCF, la cual indica que a los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Asimismo, establece que el mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con su forma de amortización para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo, de calificación E a D) y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.

No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros. A corte de dic- 2025 Crediservir presenta dentro de su cartera la siguiente información de créditos reestructurados:

Reestructurados	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	PROV TOTAL	EFFECTO GARAN.	# Créditos
Consumo	263	10	0	68	0	10
Microcrédito	68	2	0	69	0	6
Comercial	215	11	0	124	0	4
Total	546	23	0	261	0	20

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Manual Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, se podrá eliminar la condición de crédito reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un periodo ininterrumpido de doce (12) meses para microcrédito y de dos (2) años para las modalidades de consumo, comercial y vivienda. En tanto se cumplan dichos periodos, los créditos se mantendrán clasificados como reestructurados.

- **Modificación:** Crediservir podrá modificar, a solicitud del deudor o por iniciativa de la entidad, previo acuerdo con el deudor, las condiciones inicialmente pactadas de los



créditos, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración, siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora mayor a 60 días para microcrédito y consumo; y 90 días para comercial y vivienda. A corte de dic-2025 Crediservir presenta dentro de su cartera la siguiente información de créditos modificados:

Modificados	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	PROV TOTAL	EFFECTO GARAN.	# Créditos
Consumo	173	3	0	38	0	11
Microcrédito	59	2	0	51	0	4
Comercial	100	6	0	84	0	4
Total	332	11	0	173	0	19

De conformidad con lo establecido en el Manual Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, las obligaciones que cuenten con períodos de gracia o que hayan sido modificadas serán objeto de monitoreo por parte de la cooperativa. No obstante, cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 9 meses para microcrédito, de 1 año para consumo y de 2 años para los créditos de las modalidades comercial y de vivienda, el crédito podrá salir de dicho monitoreo.

- **Créditos en procesos de reorganización empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante:** A corte de diciembre 2025 Crediservir presenta los siguientes saldos:

Insolvencia y reorganización	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	PROV TOTAL	EFFECTO GARAN.	# Créditos
	2461	100	2	1840	0	84

- ✓ **Cobro jurídico:** En primera instancia es importante aclarar que esta etapa del cobro no es la más indicada y constituye una medida obligatoria ante la no obtención de resultados positivos en la gestión de cobro normal. Con el propósito de asegurar el recaudo y minimizar el riesgo de pérdida de los recursos prestados, los siguientes son los tiempos máximos de judicialización:

Tipo de cartera	Mora máxima
Cartera comercial con garantía idónea	90 días
Cartera comercial con garantía no idónea o sin garantía	90 días
Cartera consumo, microcrédito con garantía idónea	90 días
Cartera consumo, microcrédito con garantía no idónea o sin garantía	90 días

- ✓ **Castigo de cartera:** Serán sujetas de castigo las obligaciones vencidas que se encuentren incluidas en las siguientes causales:
 - Inexistencia de bienes y/o sueldos: Obligaciones calificadas como incobrables por desmejoramiento y/o inexistencia de garantías.

- Proceso de insolvencia y/o reorganización: Obligaciones con procesos vigentes de insolvencia económica de persona natural no comerciante y/o reorganización empresarial con una mora igual o superior a 1080 días. Se exceptúan del castigo de cartera aquellas obligaciones de crédito en las cuales el codeudor o un tercero en calidad de deudor solidario hayan asumido el pago de la obligación.
- Mora mayor a 1080 días: Créditos con altura de mora superior a 1080 días, siempre y cuando no registre abonos parciales de manera periódica, o medidas cautelares efectivas.
- Calamidad familiar: Obligaciones que presenten calamidades familiares que imposibiliten el pago de la obligación, aun existiendo medida cautelar efectiva.
- Difícil acceso y ubicación de la garantía: Obligaciones cuyas garantías, por ubicación o dificultades en el acceso por cualquier causa, impidan la ejecución de las medidas cautelares. Deudores y/o codeudores ilocalizables sin medidas cautelares efectivas.
- Muerte del deudor: En caso de muerte del deudor cuando el seguro de vida deudores no cubra la totalidad de la obligación y no existan garantías adicionales.
- Saldos pendientes: Saldos resultantes de obligaciones luego de contabilizadas las adjudicaciones o subasta de los bienes embargados o de entregadas las daciones en pago.
- Dificultad procesal: Obligaciones que registren inconsistencias o dificultades procesales que impidan el cobro judicial.
- Obligaciones con medida cautelar previa: Obligaciones donde exista medida cautelar decretada por autoridad judicial que prime sobre los derechos de la Cooperativa.
- Ley de arrastre: En el evento que exista un deudor con dos o más obligaciones y de las cuales alguna(s) de estas se deba castigar por cualquiera de las causales descritas anteriormente y aunque la(s) restante(es) presenten alta probabilidad de recaudo deben ser castigadas.

Durante el año 2025 se realizaron castigos correspondientes a obligaciones de créditos que jurídicamente se consideraron irrecuperables, con el siguiente detalle:

	2025			2024		
	CAPITAL	INTERÉS	COSTAS	CAPITAL	INTERÉS	COSTAS
Comercial	660	39	1	260	15	1
Consumo	629	27	3	973	41	4
Microcrédito	456	10	1	573	12	2
TOTAL	1,745	76	5	1,806	68	7

En razón a que la cartera de crédito se constituye en el activo de mayor importancia dentro de la estructura del balance de la cooperativa y por consiguiente en el de mayor riesgo de pérdida, con base en el principio de prudencia, Crediservir cuenta con un deterioro general superior a la establecida en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Supersolidaria. El exceso en el deterioro general a diciembre 31 de 2025 es de **\$11,285.3** millones.

Además, en el cálculo del deterioro individual se excluyó el valor de los aportes sociales.

Este es el movimiento del deterioro por modalidad de crédito:



	2024	PROVIS	RECUPER	TRASL.	CASTIGO	2025
Deterioro Crédito Consumo	11,578	6,079	3,992		629	13,036
Deterioro Crédito Comercial	4,655	1,873	1,850		660	4,018
Deterioro Crédito Microcrédito	11,574	3,366	6,826		456	7,658
Deterioro Crédito a Empleado	93	34	17		0	110
Deterioro Crédito Productivo	7,906	4,258	2,654		0	9,510
Deterioro General	27,582	0	5,710		0	21,872
TOTALES	63,388	15,610	21,049	0	1,745	56,204

Durante el primer trimestre del año, la Cooperativa incrementó el deterioro general adicional en \$3.730 millones, sustentado en los resultados favorables obtenidos en dicho periodo y como una práctica prudencial orientada a fortalecer el nivel de cobertura de la cartera expuesta al riesgo. Adicionalmente, al cierre del ejercicio se realizaron apropiaciones por \$9.440 millones, destinadas a mitigar el rodamiento de las operaciones hacia categorías de mayor riesgo y a optimizar el uso eficiente de los recursos institucionales. Como resultado de estas medidas, la Cooperativa cerró el periodo con un indicador de cubrimiento general del 110% sobre la cartera en riesgo, reflejando una gestión conservadora y alineada con las políticas internas de administración del riesgo de crédito.

11.2. INTERESES

2025	2024	VAR.	VAR %
6,987	6,363	624	9.8%

11.2.1. INTERESES POR CARTERA

Registra los valores causados por la Cooperativa sobre cartera de crédito según su clasificación. Para la causación de los intereses se siguió el procedimiento establecido en la Circular Básica Contable.

Su clasificación es la siguiente:

CLASIFICACIÓN INTERESES	2025			2024		
	VALOR	DETER.	% COBER	VALOR	DETER.	% COBER
Créditos De Vivienda	6	0		0	0	
Categoría A – Normal	6	0	0.0%	0	0	0.0%
Créditos De Consumo	3,783	392		3,523	363	
Categoría A – Normal	3,128	22	0.7%	2,784	20	0.7%
Categoría B – Aceptable	130	4	3.1%	170	6	3.5%
Categoría C – Deficiente	60	6	10.0%	94	8	8.5%
Categoría D – de Difícil Cobro	34	22	64.7%	51	30	58.8%
Categoría E – Incobrable	431	338	78.4%	424	299	70.5%
Microcrédito Empresarial	377	137		643	201	
Categoría A – Normal	229	9	3.9%	428	17	4.0%
Categoría B – Aceptable	37	17	45.9%	59	28	47.5%
Categoría C – Deficiente	8	8	100.0%	18	18	100.0%
Categoría D – de Difícil Cobro	2	2	100.0%	8	8	100.0%
Categoría E – Incobrable	101	101	100.0%	130	130	100.0%
Créditos Comerciales	1,069	179		1,241	212	
Categoría A – Normal	786	4	0.5%	884	5	0.6%
Categoría B – Aceptable	34	1	2.9%	54	2	3.7%
Categoría C – Deficiente	43	7	16.3%	53	10	18.9%
Categoría D – de Difícil Cobro	1	1	100.0%	8	4	50.0%
Categoría E – Incobrable	205	166	81.0%	242	191	78.9%
Créditos Productivos	1,714	92		852	64	
Categoría A – Normal	1,594	32	2.0%	801	32	4.0%
Categoría B – Aceptable	54	15	27.8%	37	18	48.6%
Categoría C – Deficiente	14	5	35.7%	3	3	100.0%
Categoría D – de Difícil Cobro	6	4	66.7%	3	3	100.0%
Categoría E – Incobrable	46	36	78.3%	8	8	100.0%
TOTALES	6,949	800		6,259	840	

11.2.2. INTERESES PERIODO DE GRACIA

Dentro de las medidas que se ejecutaron para aliviar y soportar los efectos de la pandemia generada por el Covid-19, sobre los asociados, y acatando las directrices emitidas por la Supersolidaria en las circulares externas 11, 17 y 18 del año 2020, Crediservir estableció un periodo de gracia potestativo, hasta de 4 meses, donde se corrieron las cuotas de los créditos y se generó un interés que se tendría que pagar al momento de reiniciar la obligación, o se podría diferir en alícuotas por el periodo restante del crédito.

A continuación, se muestra el saldo a diciembre de 2025 de los intereses de periodo de gracia:

SALDO 2024	NUEVOS 2025	ABONOS	SALDO DIC 2025	PROV.
104	0	66	38	38

Los intereses por periodo de gracia a corte de diciembre tienen una provisión del 100%, aplicando la instrucción de la Superintendencia de Economía Solidaria.



11.3. PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS

Los pagos por cuenta de asociados corresponden a los desembolsos realizados por concepto de costas judiciales, seguros, honorarios y otros por el cobro de cartera judicial, así:

COSTAS JUDICIALES	2025			2024		
	SALDO	DETER.	%	SALDO	DETER.	%
Consumo	21	20	95.2%	24	20	83.3%
Microcrédito	13	13	100.0%	16	16	100.0%
Comercial	8	8	100.0%	10	9	90.0%
Productivo	2	2	100.0%	1	1	100.0%
TOTALES	44	43		51	46	

12. ACTIVOS MATERIALES

2025	2024	VAR.	VAR %
25,520	24,536	984	4.0%

Agrupar las cuentas que constituyen las propiedades, planta y equipo de la Cooperativa, necesarios para el desarrollo de las operaciones dentro de su objeto social, al igual que los bienes recibidos en pago.

12.1. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

2025				2024			
COSTO	DEPREC	DETER.	VR NETO	COSTO	DEPREC	DETER.	VR NETO
37,439	11,919	0	25,520	34,791	10,255	0	24,536

Los movimientos de propiedad planta y equipo, se detallan a continuación:

	Saldo a 31 de diciembre de 2024	(+) Compras / Adjudic.	(-) Ventas / traslados	(-) Bajas	(-) Deprec. del periodo	(-) Deterioro neto del periodo	Saldo a 31 de diciembre de 2025
Terrenos	4,159	0	0	0	0	0	4,159
Construcciones curso	929	0	929	0	0	0	0
Edificaciones	13,525	1,240	0	0	273	0	14,492
Muebles y equipos de of	1,367	712	6	0	412	0	1,661
Equipo de cómputo y comun.	1,900	1,171	0	0	1,053	0	2,018
Vehículos	5	0	0	0	1	0	4
Maquinaria y equipo	1,850	416	0	0	240	0	2,026
Bienes de fondos sociales	468	0	0	0	0	0	468
Bienes recibidos en pago	333	525	166	0	0	0	692
TOTALES	24,536	4,064	1,101	0	1,979	0	25,520

Las sucursales de Crediservir cuentan con sede propia, exceptuando a Parque Santander en la ciudad de Bucaramanga, Parque San Roque en el municipio de Aguachica y la nueva sucursal en el municipio de San Martín, Cesar, que están bajo la modalidad de arriendo operativo.

Durante el año 2025, y en desarrollo de su estrategia de fortalecimiento de la fidelización de los asociados y ampliación de su base social, la Cooperativa avanzó en su plan de expansión mediante la apertura de dos nuevas sucursales. En el mes de febrero de 2025 se inauguró la Sucursal Río de Oro y, posteriormente, el 14 de diciembre de 2025, entró en funcionamiento la Sucursal San Martín, ambas ubicadas en el departamento del Cesar, en los municipios que llevan su mismo nombre. Estas acciones reflejan el compromiso permanente de Crediservir por acercar sus servicios financieros a los asociados, mejorar la cobertura territorial y contribuir al progreso y bienestar tanto de su base social como de la comunidad en general.

12.1.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

● **Restricciones de la propiedad:** A favor de Coopcentral se encuentran hipotecados el local comercial de la sucursal Centro de Ocaña, por valor de \$4.317 millones y el local comercial de la sucursal Las Américas de Aguachica, por valor de 5.683, cuyo avalúo se actualizó en 2025.

1. **Seguros:** Con excepción de los terrenos, los demás activos registrados en este grupo se encuentran adecuadamente protegidos con pólizas de seguros vigentes.
2. **Bienes recibidos en pago:** Son los bienes que fueron recibidos por motivo de dación en pago o adjudicados por autoridad judicial competente. Crediservir durante el año 2025, recibió 2 bienes de este tipo, y vendió el bien recibido en el año 2024. A corte de diciembre de 2025, tiene 3 bienes (casas) por este concepto, detallados así:

	Munic. de Ubicación	Fecha de recibo	Costo	Deter.
Casa de habitación	Ocaña	30/09/2020	167	0
Casa de habitación	Ocaña	31/07/2025	392	0
Casa de habitación	Ocaña	10/12/2025	133	0
Total			692	0

13. OTROS ACTIVOS

2025	2024	VAR.	VAR %
8,897	10,758	-1,861	-17.3%

Este rubro corresponde a:

	2025	2024	VAR.	VAR %
	8,897	10,758	-1,861	-17.3%
Inversiones	7,473	9,562	-2,089	-21.8%
Cuentas por cobrar y otros	963	756	207	27.4%
Bienes y servicios pagados por antic.	461	440	21	4.8%



13.1. INVERSIONES

2025	2024	VAR.	VAR %
7,473	9,562	-2,089	-21.8%

Comprende las cuentas destinadas a registrar las inversiones realizadas por la cooperativa en diferentes instrumentos financieros, tales como valores, títulos de deuda, valores participativos e instrumentos de patrimonio. Estas inversiones son parte de los portafolios diseñados para optimizar la rentabilidad de los recursos disponibles, garantizar la sostenibilidad financiera y apoyar el cumplimiento del objeto social de la entidad.

13.1.1. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Se registran las participaciones y aportes mantenidos por Crediservir, catalogados como instrumentos de patrimonio, dirigidos a organismos cooperativos, asociaciones, agremiaciones y clubes sociales con el propósito de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión o de generar beneficios sociales para sus asociados, considerando aquellos instrumentos que poseen un valor recuperable futuro, ya sea mediante su negociación o la redención del aporte por parte del emisor. Su detalle es:

ENTIDAD	2025	2024	VAR.	VAR %
Coopcentral	2,678	2,429	249	10.3%
La Equidad Seguros de Vida	2,208	2,201	7	0.3%
La Equidad Seguros Generales	960	953	7	0.7%
Confecoop Oriente	1	1	0	0.0%
Visionamos	608	561	47	8.4%
Visionamos Tecnología	465	247	218	88.3%
Club Ocaña	27	27	0	0.0%
TOTALES	6,947	6,419	528	8.23%

Estas inversiones, son medidas al costo menos deterioro del valor.

13.1.2. INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO

Este rubro incluye el valor de los títulos y demás inversiones a largo plazo (con vencimiento superior a 90 días) adquiridos por la organización, y se detalla así:

ENTIDAD	TIPO	VALOR	MODAL.	INT. CAUSADO	TOTAL
BTG Pactual	TES	512	V	14	526
TOTALES		512		14	526

En el marco de la estrategia de diversificación del portafolio de inversiones y con el propósito de optimizar la rentabilidad de los recursos, durante el año 2025 la Cooperativa contrató una firma especializada en asesoría financiera, la cual brindó acompañamiento técnico en la incorporación de nuevos instrumentos de inversión. Como resultado de este proceso, se efectuó por primera vez la adquisición de un Título de Tesorería (TES), con vencimiento en agosto de 2029, operación realizada a través de la comisionista de bolsa BTG Pactual.

13.2. Cuentas por cobrar: representadas por derechos pendientes de cobro originados en el giro ordinario de las operaciones.

En concordancia con el párrafo 33.8 y 33.9 de la Sección 33 de la NIIF para Pymes contenida en el decreto 2420, se manifiesta que, para el ejercicio contable a cierre a diciembre de 2025, no se tenían transacciones con partes relacionadas, catalogadas como cuentas por cobrar u otras.

13.3. Bienes y servicios pagados por anticipado: Registra el valor de los gastos anticipados en que incurre la entidad y que son susceptibles de recuperación, entre los cuales tenemos la adquisición de pólizas de seguros, los intereses, los arrendamientos y las comisiones. Se amortizan mensualmente durante la vigencia.

Durante el período 2025, la Cooperativa reconoció como bienes y servicios pagados por anticipado los valores correspondientes a pólizas de seguros y a intereses asociados a cuotas de crédito canceladas de forma anticipada. Estos conceptos se registraron como activos, en la medida en que representan beneficios económicos futuros, y su comportamiento durante el ejercicio se detalla a continuación:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	SALDO 2024	CARGOS	AMORTIZ	SALDO 2025
Intereses	0	84	0	84
Seguros	440	701	764	377
Totales	440	785	764	461

14. DEPÓSITOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
725,407	568,918	156,489	27.5%

En este rubro se reconocen las obligaciones de la Cooperativa originadas en la captación de depósitos de sus asociados, tanto a la vista como a término, bajo las diferentes modalidades autorizadas por la normatividad vigente.

Los depósitos fueron medidos inicialmente al valor de la transacción y, posteriormente, valorados al costo amortizado mediante la aplicación del método de la tasa de interés efectivo, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad.



Los Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT's) se captan con plazos que oscilan entre 10 días y 24 meses, registrando una tasa de interés promedio del 8.55% E.A. Por su parte, los depósitos de ahorro a la vista devengaron una tasa promedio del 0,49% E.A., mientras que el Ahorro Contractual presentó una tasa promedio del 3,92% E.A.

En los productos Rindediario, MisAhorros y Ahorro Juvenil, los intereses se liquidan de forma diaria a una tasa efectiva del 0,50%. El producto Ahorrato genera intereses con periodicidad mensual, igualmente a una tasa efectiva del 0,50%. En el caso de los CDAT's, los intereses se causan diariamente y se abonan a la cuenta de ahorros del asociado o se capitalizan al vencimiento del certificado, según lo pactado. Para el Ahorro Contractual, los intereses se causan diariamente y se reconocen al finalizar el período establecido en el plan.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

	2025	2024	V. ABSOL	VAR. %
Depósitos De Ahorro	338,640	271,674	66,966	24.6%
Ahorro Rindediario	315,123	250,754	64,369	25.7%
Misahorros	5,018	4,693	325	6.9%
Ahorro Juvenil	9,838	8,378	1,460	17.4%
Ahorrato	8,661	7,849	812	10.3%
Certificados De Depósitos De Ahorro A Termino	372,079	286,280	85,799	30.0%
Emitidos Menos de 6 Meses	90,988	55,332	35,656	64.4%
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	271,332	222,014	49,318	22.2%
Emitidos mayor a 12 meses y menor de 18	6	9	-3	-33.3%
Emitidos igual o superior de 18 meses	1,444	1,509	-65	-4.3%
Intereses Certif. Depósitos de Ahorro a Termino	8,309	7,416	893	12.0%
Depósitos De Ahorro Contractual	14,688	10,964	3,724	34.0%
Depósitos a corto plazo activas	14,560	10,867	3,693	34.0%
Intereses Depósitos de Ahorro Contractual	128	97	31	32.0%
TOTALES	725,407	568,918	156,489	27.5%

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

2025	2024	VAR.	VAR. %
73,469	53,196	20,273	38.1%

Se reconocen las obligaciones financieras contraídas por la Cooperativa, originadas en créditos obtenidos de establecimientos financieros, los cuales se destinan al fortalecimiento de la gestión operativa y financiera de Crediservir. Asimismo, se incluyen los compromisos derivados de contratos de arrendamiento financiero en los que la entidad actúa como arrendataria, mediante los cuales se adquiere el derecho de uso de bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente.

15.1. CREDITOS ORDINARIOS

Las obligaciones financieras, se reconocen y se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo para cada uno de los créditos.

Los saldos a 31 de diciembre de 2025, de las obligaciones financieras son:

ENTIDAD	2025			2024		
	CORTO P.	LARGO P.	TOTAL	CORTO P.	LARGO P.	TOTAL
Banco de Bogotá	8,333	4,065	12,398	6,250	4,830	11,080
Banco caja social	3,375	1,708	5,083	3,666	2,792	6,458
BBVA	0	0	0	1,500	1,000	2,500
Bancolombia	2,500	2,500	5,000	0	0	0
Banco de Occidente	7,942	3,687	11,629	5,167	4,421	9,588
Coopcentral	13,247	19,868	33,115	6,416	12,587	19,003
Bancóldex	2,517	2,713	5,230	1,817	1,801	3,618
Intereses	169	0	169	236	0	236
TOTAL	38,083	34,541	72,624	25,052	27,431	52,483

Las obligaciones financieras de la Cooperativa fueron contratadas con tasas de interés variables, referenciadas a indicadores como la DTF o el IBR, más los puntos adicionales acordados, de conformidad con las condiciones ofrecidas por cada entidad financiera. A corte del 31 de diciembre de 2025, las tasas promedio efectivamente liquidadas por institución fueron las siguientes:

ENTIDAD	TASA PROMEDIO	GARANTÍA
Banco de Bogotá	11.1%	Endoso de pagares y firma institucional
Banco caja social	10.9%	Firma institucional
Bancolombia	10.9%	Firma institucional
Banco de Occidente	10.8%	Firma institucional
Coopcentral	9.3%	Hipoteca y firma institucional
Bancóldex	9.6%	Endoso de pagares
TASA PROMEDIO	10.09%	

Las obligaciones financieras de la Cooperativa fueron contratadas con plazos que oscilan entre 12 y 60 meses, siendo el año 2030 la mayor fecha de vencimiento de estas.

15.2. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

2025	2024	VAR.	VAR. %
845	713	132	18.5%

Corresponde a los contratos de arrendamiento asociados a equipos de cómputo que, en atención a sus características y a las condiciones pactadas, cumplen con los criterios establecidos en la normativa contable para ser clasificados como arrendamientos financieros.



Esta clasificación obedece a que los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los activos arrendados son transferidos sustancialmente a la Cooperativa, por lo cual se requiere su reconocimiento como un activo y un pasivo financiero en los estados financieros. El detalle de estos contratos es el siguiente:

ENTIDAD	FECHA INICIO	SALDO	CANT. EQUIPOS	DURACION	TASA DE REFERENCIA
Telefonica Movistar	ene-23	53	135	36 meses	15.0%
Banco de Occidente	nov-24	225	120	36 meses	4.6%
Banco de Occidente	feb-25	567	120	36 meses	4.6%
TOTALES		845	255		

El contrato celebrado con Telefónica Movistar establece que, al término del periodo de arrendamiento, Crediservir tendrá la opción de adquirir la propiedad de los equipos mediante el pago de una cuota equivalente a un (1) mes adicional de arrendamiento, conforme a las condiciones pactadas. Por su parte, los contratos suscritos con el Banco de Occidente contemplan que, a partir del mes treinta y seis (36) de vigencia, la Cooperativa podrá ejercer la opción de compra de los equipos por el valor residual previamente definido en las respectivas condiciones contractuales.

16. FONDO SOCIALES

2025	2024	VAR.	VAR. %
232	377	-145	-38.5%

Este rubro registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, de conformidad con la decisión de la Asamblea General y en cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente. Dichos recursos tienen destinación específica para la constitución y fortalecimiento de los Fondos de Educación y Solidaridad, los cuales representan un instrumento fundamental para el cumplimiento de la función social de la Cooperativa.

El Fondo de Educación se orienta al desarrollo de actividades de formación, capacitación y promoción de los principios, valores y prácticas del cooperativismo, dirigidas a los asociados, directivos y trabajadores. Por su parte, el Fondo de Solidaridad tiene como finalidad atender programas de apoyo social, bienestar y auxilio a los asociados y a la comunidad, especialmente en situaciones de necesidad o interés colectivo.

La conformación y administración de estos fondos se realiza conforme a los porcentajes y lineamientos establecidos por la ley, los estatutos sociales y las disposiciones adoptadas por los órganos de gobierno de la Cooperativa, garantizando su adecuada destinación y control.

	2024	UTILIZAC.	APROPIAC.	2025
Fondo Para Educación	7	5,276	5,269	0
Fondo Para Solidaridad	370	2,772	2,634	232
TOTALES	377	8,048	7,903	232

16.1. FONDO DE EDUCACIÓN

El Fondo de Educación, fundamentado en lo dispuesto en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley 79 de 1988, tiene como finalidad financiar y promover actividades orientadas a la formación, capacitación y educación cooperativa de los asociados, directivos y trabajadores de la Cooperativa. Dicho fondo se destina al fortalecimiento de los principios, valores, métodos y características propias del cooperativismo, así como al desarrollo de competencias en gestión empresarial y administrativa, contribuyendo al adecuado desempeño de los órganos de administración y al cumplimiento del objeto social de la entidad.

El detalle de los movimientos registrados durante el periodo se presenta a continuación:

FONDO DE EDUCACION	
SALDO INICIAL	7
+ INCREMENTOS	5,269
Distribución de excedentes	5,269
- UTILIZACION	5,276
Programa para empleados y administradores	867
Cursos de educación cooperativa	170
Taller de educación financiera	161
Gestión Participación Concursos	4
Talleres de formación de producción agropecuarias sostenible	70
Pago impuesto de renta	4,004
SALDO FINAL	0

16.2. FONDO DE SOLIDARIDAD

Para la utilización del Fondo de Solidaridad, la Cooperativa destina recursos a programas orientados a la protección, seguridad y bienestar de los asociados, trabajadores y, en general, de la comunidad. Estos recursos se aplican, entre otros, a ayudas para servicios médicos, convenios de protección y atención médica y hospitalaria a nivel local y regional, aportes para el desarrollo sostenible, auxilios para el trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral ante la Junta Regional de Invalidez, así como a la realización de brigadas sociales y campañas de donación de tecnologías de asistencia. Adicionalmente, el fondo podrá destinarse a donaciones esporádicas u ocasionales para atender situaciones de calamidad que afecten a los trabajadores o a eventos que generen catástrofes o perjuicios colectivos en el entorno de la organización solidaria, así como a la adquisición de elementos destinados a la protección del personal, los asociados y la comunidad frente a situaciones de emergencia.

El detalle de los movimientos registrados durante el periodo fue el siguiente:



FONDO DE SOLIDARIDAD	
SALDO INICIAL	370
+ INCREMENTOS	2,634
Distribución de excedentes	2,634
- UTILIZACION	2,772
Bonos medicina general y consultas especializadas	387
Programa de Descuentos Médicos (Ordenes de Descuento)	68
Carnetización Fundación Siglo XXI	30
Asistencia Técnica	88
Programa Volviendo al Campo	175
Acciones de Conservación Ambiental	25
Embelllecimiento de Parques	289
Acciones mejoramiento calidad de vida	445
Pago impuesto de renta	1,265
SALDO FINAL	232

De conformidad con la normatividad vigente y con base en la distribución de los excedentes aprobada, del excedente correspondiente al ejercicio 2024 la Cooperativa destinó el veinte por ciento (20%) al Fondo de Educación, por un valor de \$5.269 millones, y el diez por ciento (10%) al Fondo de Solidaridad, equivalente a \$2.634 millones. Así mismo, en aplicación de la normatividad tributaria aplicable a las cooperativas, se efectuó el pago del impuesto sobre los excedentes del año 2024, correspondiente al veinte por ciento (20%), por valor de \$5,269 millones, el cual fue cancelado directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y descontado de los fondos sociales, conforme a lo establecido legalmente.

17. OTROS PASIVOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
9,796	7,541	2,255	29.9%

Este rubro corresponde a:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Cuentas por pagar y otras	5,973	4,361	1,612	37.0%
Otros pasivos	3,823	3,180	643	20.2%
TOTALES	9,796	7,541	2,255	29.9%

17.1. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

2025	2024	VAR.	VAR. %
5,973	4,361	1,612	37.0%

Este rubro registra las obligaciones causadas y pendientes de pago a cargo de la Cooperativa, originadas principalmente por conceptos de costos y gastos por pagar, promitentes compradores, gravamen a los movimientos financieros (GMF), retenciones fiscales, aportes laborales, así como otras obligaciones de naturaleza similar derivadas del desarrollo normal de las operaciones.

Están constituidas por:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
	5,973	4,361	1612	37.0%
Comisiones y honorarios	17	0	17	100.0%
Costos y gastos por pagar	129	130	-1	-0.8%
Gravamen a los movimientos financieros	3	3	0	0.0%
Retención en la fuente	287	265	22	8.3%
Pasivos por impuesto corrientes	775	774	1	0.1%
Retenciones y aportes laborales	651	480	171	35.6%
Remanentes por pagar	812	0	812	100.0%
Seguro deposito liquidado por pagar	495	404	91	22.5%
Otros	2,804	2,305	499	21.6%
<i>Abonos Para Aplicar a Obligaciones al Cobro</i>	715	490	225	45.9%
<i>Cheques girados no cobrados</i>	1,739	1,644	95	5.8%
<i>Varios</i>	350	171	179	104.7%

17.1.1. COMISIONES Y HONORARIOS

Este rubro registra las comisiones causadas y pendientes de pago al Fondo Nacional de Garantías (FNG), originadas en las operaciones de crédito otorgadas por la Cooperativa y que cuentan con el respaldo de dicho fondo. Estas comisiones corresponden a los valores pagados por los asociados con el fin de garantizar sus obligaciones crediticias, los cuales son recaudados por la Cooperativa y posteriormente transferidos al FNG, de conformidad con los convenios suscritos y la normatividad aplicable.

17.1.2. COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Este rubro agrupa los montos pendientes de pago relacionados con obligaciones adquiridas por la Cooperativa como consecuencia del desarrollo normal de sus operaciones, incluyendo servicios públicos, consultas a centrales de información, servicios generales y otros conceptos de naturaleza similar, los cuales han sido debidamente causados y se encuentran pendientes de pago a la fecha de corte.

17.1.3. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los valores causados por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), establecidos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), aplicables a las operaciones financieras de la Cooperativa sujetas a este tributo, de conformidad con la normatividad fiscal vigente.

17.1.4. RETENCIÓN EN LA FUENTE

Incluye los valores retenidos por la Cooperativa en su calidad de agente de retención, a favor de la DIAN y de las entidades territoriales, por concepto de retención en la fuente, retención de IVA y impuesto de industria y comercio (ICA), derivados de las operaciones habituales de la entidad y pendientes de consignación al cierre del periodo contable.



17.1.5. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro contempla los tributos de carácter general y obligatorio a cargo de la Cooperativa, principalmente el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto de industria y comercio (ICA). Estos impuestos se liquidan con base en las declaraciones privadas presentadas sobre las respectivas bases gravables y se pagan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a las alcaldías de los municipios donde la Cooperativa tiene presencia mediante sus sucursales.

17.1.6. RETENCIONES Y APORTES LABORALES

Incluye las obligaciones derivadas de la normatividad laboral vigente, correspondientes a los aportes patronales y retenciones a favor de entidades oficiales y privadas, tales como aportes al sistema de seguridad social integral y demás conceptos laborales causados y pendientes de pago al cierre del período.

17.1.7. REMANENTES POR PAGAR

Registra los valores correspondientes a los remanentes de aportes y ahorros pendientes de devolución, originados en la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos, de conformidad con lo establecido en los estatutos y la normatividad cooperativa aplicable.

17.1.8. SEGURO DE DEPÓSITO LIQUIDADO POR PAGAR

Incluye los valores determinados por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO) correspondientes a la prima del seguro de depósitos, calculada sobre el total de los depósitos del último trimestre del ejercicio fiscal, cuyo pago se realiza en el período siguiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en los párrafos 33.8 y 33.9 de la Sección 33 de la NIIF para Pymes, incorporada en el Decreto 2420 de 2015, al cierre del ejercicio contable correspondiente al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa no registró transacciones con partes relacionadas clasificadas como cuentas por pagar u otros conceptos similares.

17.2. PASIVOS VARIOS

Este rubro agrupa las cuentas que reflejan obligaciones de naturaleza diversa a cargo de la Cooperativa, correspondientes principalmente a beneficios a empleados y a ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen de conformidad con las disposiciones legales, laborales y contables vigentes, así:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Obligaciones laborales por beneficios a empleados	2,773	2,311	462	20.0%
Ingresos anticipados	1,050	869	181	20.8%
TOTALES	3,823	3,180	643	20.2%

17.2.1. OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Corresponde al valor de los beneficios a corto plazo reconocidos a favor de los trabajadores por concepto de prestaciones sociales, derivados de derechos adquiridos, de conformidad con

la normatividad laboral vigente y los acuerdos laborales establecidos por la Cooperativa. Estos valores son estimados y contabilizados conforme al principio de causación.

17.2.2. INGRESOS ANTICIPADOS:

Incluye los valores recibidos por anticipado de los asociados por concepto de intereses sobre cartera de crédito, los cuales se registran inicialmente como un pasivo y se reconocen en el estado de resultados de manera gradual, con base en su amortización mensual, a medida que se devengan.

18. PATRIMONIO

2025	2024	VAR.	VAR. %
350,340	306,410	43,930	14.3%

El patrimonio está conformado por los derechos residuales sobre los activos de la Cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos, de conformidad con lo establecido en la Sección 22 de la NIIF para Pymes. Este rubro representa los recursos propios aportados y generados por la entidad, que respaldan su solvencia financiera y el desarrollo continuo de su objeto social.

La siguiente es la conformación del patrimonio:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
CAPITAL SOCIAL	78,041	63,575	14,466	22.8%
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	4,137	37,575	-33,438	-89.0%
Aportes Ordinarios	4,137	37,575	-33,438	-89.0%
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	73,904	26,000	47,904	184.2%
Aportes Ordinarios	57,478	11,667	45,811	392.7%
Aportes Amortizados	16,426	14,333	2,093	14.6%
RESERVAS	220,471	206,934	13,537	6.5%
Reserva Protección de Aportes	149,449	135,912	13,537	10.0%
Reserva de Asamblea	70,899	70,899	0	0.0%
Otras	123	123	0	0.0%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	3,318	2,869	449	15.7%
Fondo Para Amortización de Aportes	2,829	2,354	475	20.2%
Fondo Para Revalorización de Aportes	13	39	-26	-66.7%
Fondos Sociales Capitalizados	476	476	0	0.0%
SUPERÁVIT	20	20	0	0.0%
Donaciones y Auxilios	20	20	0	0.0%
Misereor	6	6	0	0.0%
CRS	3	3	0	0.0%
Fundación Interamericana	11	11	0	0.0%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	41,821	26,343	15,478	58.8%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN NIIF	6,669	6,669	0	0.0%
TOTALES	350,340	306,410	43,930	14.3%



El capital mínimo irreducible, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se encontraba fijado inicialmente en veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). No obstante, mediante la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Ordinaria del año 2025, y en particular lo dispuesto en el artículo 85, se redefinió el esquema del capital mínimo de la Cooperativa.

En virtud de dicha reforma, el monto mínimo de aportes sociales se estableció en el noventa y cinco por ciento (95%) del total de los aportes sociales individuales al corte del mes inmediatamente anterior, más la totalidad de los aportes sociales amortizados, sin que en ningún caso esta suma sea inferior a sesenta mil millones de pesos (\$60.000). Este capital tiene el carácter de irreducible durante la existencia de la Cooperativa, constituyéndose en un elemento fundamental de respaldo patrimonial y estabilidad financiera. Al 31 de diciembre de 2025, el valor del capital mínimo irreducible ascendió a \$73.904 millones.

Durante el año 2025, la Cooperativa efectuó la revalorización de los aportes sociales por un valor de \$3.106 millones, aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,20%, de conformidad con las disposiciones estatutarias y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de delegados. Esta revalorización tuvo como objetivo preservar el poder adquisitivo de los aportes de los asociados, fortalecer el patrimonio institucional y contribuir a la solidez financiera y sostenibilidad de la Cooperativa.

19. INGRESOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
164,095	138,163	25,932	18.8%

19.1. INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
128,513	113,144	15,369	13.6%

Este rubro registra los ingresos por intereses remuneratorios y moratorios generados sobre los recursos colocados por la Cooperativa en el desarrollo de su actividad principal de intermediación financiera, derivados de las operaciones de crédito otorgadas a los asociados.

A continuación, se presenta su composición:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Créditos Comerciales	20,731	20,814	-83	-0.4%
Créditos Consumo	67,995	62,383	5,612	9.0%
Créditos Vivienda	83	0	83	100.0%
Créditos Microcréditos	7,978	14,709	-6,731	-45.8%
Créditos Productivos	31,310	14,905	16,405	110.1%
Créditos Empleados	416	333	83	24.9%
TOTALES	128,513	113,144	15,369	13.6%

19.2. OTROS INGRESOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
35,582	25,019	10,563	42.2%

Comprenden los ingresos derivados de otras transacciones realizadas dentro del giro normal de los negocios de la entidad, distintas a las generadas por su actividad principal, los cuales se detallan a continuación:

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Ing por útil. en vta de inver y otros act	0	3	-3	-100.0%
Ingresos por valoración inversiones	9,236	7,989	1,247	15.6%
Otros ingresos	2,954	2,479	475	19.2%
Recuperaciones deterioro	22,643	13,974	8,669	62.0%
Servicios diferentes al objeto social	540	269	271	100.7%
Indemnizaciones	143	217	-74	-34.1%
Ingresos por subvenciones del gobierno	66	88	-22	-25.0%
TOTALES	35,582	25,019	10,563	42.2%

20. GASTOS

2025	2024	VAR.	VAR. %
82,989	76,664	6,325	8.3%

20.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

2025	2024	VAR.	VAR. %
78,327	72,650	5,677	7.8%

Los gastos de administración son aquellos incurridos en el desarrollo del objeto social principal de la cooperativa. Se registran bajo el principio de reconocimiento contable, reflejando las sumas en las que se incurre durante el ejercicio, y que están directamente relacionadas con la gestión destinada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el adecuado desarrollo de la actividad operativa, como se detalla a continuación:

20.1.1. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Sueldos	15,225	13,222	2,003	15.1%
Horas extras y recargos	306	263	43	16.3%
Viáticos	343	234	109	46.6%
Auxilio de transporte	90	71	19	26.8%
Cesantías	1,482	1,253	229	18.3%
Intereses sobre cesantías	178	153	25	16.3%
Prima de servicios	1,434	1,242	192	15.5%
Prima extralegal	634	557	77	13.8%
Prima de vacaciones	711	612	99	16.2%
Vacaciones	1,061	897	164	18.3%
Bonificaciones	6,514	3,757	2,757	73.4%
Indemnizaciones laborales	119	96	23	24.0%
Dotación y suministro a trabajadores	0	64	-64	-100.0%
Aportes salud	324	241	83	34.4%
Aportes pensión	2,355	1,961	394	20.1%
Aportes ARL	93	78	15	19.2%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	686	595	91	15.3%
Aportes ICBF	83	65	18	27.7%
Sena	55	44	11	25.0%
Gastos médicos y medicamentos	1	1	0	0.0%
Otros beneficios a empleados	3,135	2,106	1,029	48.9%
TOTALES	34,829	27,512	7,317	26.6%

20.1.2. GASTOS GENERALES

	2025	2024	V ABSOL	VAR. %
	25,532	24,935	597	2.4%
Honorarios	1,175	920	255	27.7%
Impuestos	893	720	173	24.0%
Arrendamientos	394	371	23	6.2%
Administración de bienes	173	156	17	10.9%
Seguros	13,222	11,044	2,178	19.7%
Mantenimiento y reparaciones	816	919	-103	-11.2%
Mejoras a bienes ajenos	1,022	0	1,022	100.0%
Reparaciones locativas	0	1,771	-1,771	-100.0%
Aseo y elementos	352	288	64	22.2%
Cafetería	196	167	29	17.4%
Servicios públicos	1,198	1,367	-169	-12.4%
Transporte, fletes y acarreos	60	52	8	15.4%
Papelería y útiles de oficina	439	564	-125	-22.2%
Publicidad y propaganda	1,064	3,272	-2,208	-67.5%
Contribuciones y afiliaciones	867	582	285	49.0%
Gastos de asamblea	83	27	56	207.4%
Gastos directivos	820	725	95	13.1%
Gastos legales	72	74	-2	-2.7%
Gastos de representación	158	106	52	49.1%
Gastos de viaje	326	180	146	81.1%
Vigilancia privada	335	258	77	29.8%
Sistematización	1,262	1,001	261	26.1%
Suscripciones y publicaciones	76	38	38	100.0%
Gastos varios	529	333	196	58.9%
<i>Gastos fondos</i>	222	0	222	100.0%
<i>Intereses por arrend. Finan.</i>	180	120	60	50.0%
<i>Imprevistos y Varios</i>	127	213	-86	-40.4%

20.1.2.1. ARRENDAMIENTOS

Crediservir mantiene cuatro contratos de arrendamiento operativo correspondientes a locales comerciales destinados al funcionamiento de las sucursales Parque Santander en Bucaramanga, Parque San Roque en Aguachica y San Martín en el municipio del mismo nombre. Tres de estos contratos fueron celebrados a un plazo de cinco (5) años, mientras que el cuarto se encuentra pactado a dos (2) años.

De acuerdo con las condiciones contractuales y en cumplimiento de lo establecido en la NIIF para Pymes, Sección 20, estos arrendamientos no contemplan opción de compra, ni incluyen garantías de valor residual a favor de la Cooperativa. Asimismo, no existen compromisos de pagos futuros adicionales distintos a los cánones pactados, ni restricciones relevantes o condiciones especiales derivadas de los contratos, ni operaciones relacionadas con ventas con arrendamiento posterior.

El total de los cánones futuros de arrendamiento operativos de los locales se desglosa así:



PERIODO	VALOR
Hasta un año	311
Entre uno y cinco años	1,480

A continuación, se describe los detalles más relevantes de los acuerdos de arrendamientos de los locales:

● **Oficina Sucursal Parque Santander (Bucaramanga, Santander):**

El contrato no presenta cuotas contingentes.

“SEXTA-TÉRMINO. El término inicial del arrendamiento es de CINCO (05) AÑOS, contados a partir el 28 enero de 2022. Sin perjuicio de las causales de terminación y no renovación del contrato previstas en las cláusulas vigésima novena y trigésima; el presente contrato se prorrogará por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, en especial las relativas al pago del canon y sus reajustes; todo lo anterior salvo que cualquiera de las partes, manifieste por escrito con una anticipación mínima de seis (6) meses al vencimiento de la vigencia en curso, su intención de no renovarlo o prorrogarlo. PARÁGRAFO: El término pactado como inicial, así como el que corresponde a las prórrogas, renovaciones, e incluso el del vencimiento del contrato, no podrá entenderse modificado, sino con la suscripción de un documento modificatorio al tenor de la cláusula TRIGÉSIMA NOVENA del presente contrato. Por lo anterior, en aquellos casos donde exista diferencia alguna, entre las comunicaciones escritas enviadas por el ARRENDADOR y lo predicado en el libelo contractual, siempre se entenderá que la información correcta es aquella que consta en el contrato, y por ello, no podrá EL ARRENDATARIO tomar ventaja de dicha diferencia, en perjuicio de EL ARRENDADOR, pues a la presente indicación, las partes le otorgan los efectos de cosa juzgada material.”

No presenta cláusulas de revisión.

Cláusula de subarrendamientos:

“VIGÉSIMA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBARRIENDO POR PARTE DEL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni subarrendar, sin previa autorización escrita de EL ARRENDADOR, so pena de que éste pueda dar por terminado el contrato y exigir la restitución inmediata del inmueble. Si se autoriza la cesión, continuarán vigentes todas las estipulaciones derivadas de este contrato y EL ARRENDATARIO y los CESIONARIOS responderán de conformidad con lo previsto en el artículo 893 del código de Comercio. Si la cesión es consecuencia de la enajenación del establecimiento de comercio que funciona en el inmueble arrendado, EL ARRENDATARIO se obliga a: 1. Dar aviso a EL ARRENDADOR, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la enajenación. 2. A cumplir con los requisitos que el artículo 528 del Código de Comercio estipula para estas operaciones y, 3. A otorgar, en el término de un (1) mes y a favor de EL ARRENDADOR, las garantías o seguridades que éste exija. Si EL ARRENDATARIO no cumple dichos requisitos o no presta las garantías solicitadas por EL ARRENDADOR, continuará respondiendo, de forma solidaria, por todas las obligaciones del contrato, mientras el mismo se encuentre en cabeza suya. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la oposición que eventualmente puede plantear EL ARRENDADOR a admitir como su deudor al adquirente del establecimiento, de conformidad con el artículo 528 del Código de Comercio.”

Restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento:

“SEGUNDA - DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO destinará el inmueble arrendado de forma única, exclusiva y excluyente para local comercial, en el que funcione el establecimiento de comercio ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO - CODIGO CIU 6492, destinación que no podrá ser modificada o alterada en todo o en parte por EL ARRENDATARIO, pues en el evento que esto ocurra, EL ARRENDADOR podrá dar por terminado el presente contrato y exigir tanto la entrega inmediata del inmueble arrendado, con la correspondiente indemnización de perjuicios y pago de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento alguno. PARÁGRAFO PRIMERO. EL ARRENDATARIO no destinará el inmueble para fines ilícitos, y en consecuencia mantendrá indemne a EL ARRENDADOR, obligándose el primero de forma especial a no utilizarlo para ocultar o depositar armas, explosivos o dineros de grupos terroristas o artículos de contrabando o hurtados, o para que en él se elaboren, almacenen o vendan drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas y afines; de igual manera EL ARRENDATARIO se obliga a no guardar o permitir que se guarden en el inmueble arrendado sustancias inflamables o explosivas que pongan en peligro la seguridad del mismo; y en caso que ocurriera dentro del inmueble enfermedad infecto-contagiosa, serán de EL ARRENDATARIO los gastos de desinfección y esterilización que ordenen las autoridades sanitarias. PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL ARRENDATARIO manifiesta expresa y libremente que, la reglamentación relativa al uso del suelo que regula la zona en que el Inmueble se encuentra ubicado, permite el funcionamiento del establecimiento de comercio, de la naturaleza y características de aquel, cuya titularidad está cabeza suya. En tal sentido, EL ARRENDATARIO mantendrá indemne de cualquier responsabilidad a EL ARRENDADOR y al propietario del inmueble arrendado, respecto de cualquier circunstancia o inconveniente relacionado con los requisitos, trámites y licencias, que de forma específica requiera el inmueble, para el funcionamiento del establecimiento de comercio de EL ARRENDATARIO. PARÁGRAFO TERCERO. será de cargo exclusivo de EL ARRENDATARIO todo procedimiento tendiente a la obtención de las licencias y los permisos necesarios para el funcionamiento de su establecimiento de comercio, asumiendo por ello y de forma plena, los costos de trámites, planos, licencia de construcción, así como tramitar y cancelar la respectiva compensación de parqueaderos en el evento en que la misma le sea exigida. Respecto de los puntos expuestos, así como aquellos que la normatividad urbanística y de planeación conciben para el funcionamiento del establecimiento de comercio, no podrá esgrimirse responsabilidad alguna ni de EL ARRENDADOR, ni el propietario del inmueble, puesto que ninguno de ellos tiene injerencia o solidaridad económica ni administrativa alguna. PARÁGRAFO CUARTO: Haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 516 del código de comercio, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO pactan expresamente que el presente contrato de arrendamiento o cualquier derecho derivado del arrendamiento, NO formarán parte del establecimiento de comercio, razón por la cual, en caso de enajenación del mismo, deberá sujetarse EL ARRENDATARIO al procedimiento establecido en la cláusula vigésima séptima, so pena de que el y sus erogaciones económicas sigan solidariamente en cabeza suya y de sus DEUDORES SOLIDARIOS, aun cuando el establecimiento ya no sea de su propiedad. PARÁGRAFO QUINTO: EL ARRENDADOR ha consultado expresamente a EL ARRENDATARIO acerca de la destinación, habiéndose expresamente manifestado bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato que: 1. La actividad que ejercerá es legal y se encuentra contemplada en la codificación CIU.2. No adelantará conductas ni realizará actividades que puedan ser enmarcadas en algún tipo penal, ni tampoco ofrecerá el inmueble para subarriendo directamente ni a través de plataformas como AIRBNB, Marketplace ni similares 3. Su actividad no consiste en la producción audiovisual para adultos,



modelaje webcam, transmisión webcam de contenido sexual, prostitución presencial ni virtual, así como ninguna otra similar o compatible, y 4. Respetará las normas policivas, de buena conducta y en consecuencia no afectará la tranquilidad, la reputación, la moral de la comunidad en general de sus vecinos, de EL ARRENDADOR, ni del propietario del inmueble. Por ende, se compromete a salir a la defensa de cualquier afectado en caso tal de que por la actividad desplegada en el Inmueble llegasen a elevar cualquier requerimiento.”

“DÉCIMA CUARTA -MEJORAS Y REFORMAS. EL ARRENDATARIO no podrá hacer mejoras ni reformas en el inmueble sin que previamente haya sido autorizado de forma escrita por EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR no estará obligado a recibir al momento de la restitución o devolución del inmueble las mejoras y/o reformas que no haya autorizado por escrito. En todo caso, EL ARRENDATARIO a menos que medie pacto distinto, podrá retirar las mejoras y/o reformas introducidas en el inmueble, siempre y cuando se pueda proceder a ello sin detrimento del Inmueble; en caso contrario, las mejoras quedarán de propiedad de EL ARRENDADOR, quien no estará obligado a reconocer, por tal concepto, suma alguna a favor de EL ARRENDATARIO. En virtud del principio de libertad negocial o contractual, EL ARRENDATARIO manifiesta que renuncia al derecho de retención sobre el bien inmueble arrendado, por mejoras, reformas o por cualquier otro concepto, incluidos los intangibles -Good Will.”

“DÉCIMA QUINTA - GOOD WILL. EL ARRENDATARIO no podrá en ningún momento pretender contra EL ARRENDADOR o el propietario del inmueble, suma alguna por conceptos tales como haber logrado una buena clientela, haber acreditado y posicionado el establecimiento de comercio, primas, buen nombre, “Good Will”, o similares.”

“DÉCIMA SEXTA - FIJACIÓN DE AVISOS. EL ARRENDATARIO no podrá fijar en los muros, puertas, ventanas del inmueble avisos de ninguna naturaleza, sin autorización escrita de EL ARRENDADOR y la previa autorización de la autoridad competente. Con todo, EL ARRENDATARIO mantendrá indemne a EL ARRENDADOR y al propietario del inmueble, frente a las acciones judiciales, administrativas, policivas o similares, que por la desatención de lo aquí establecido se puedan derivar.”

“TRIGÉSIMA SEGUNDA - VISITAS DEL ARRENDADOR podrá durante el término Inicial o el de sus prórrogas, por intermedio de sus empleados, personas o grupo de personas autorizadas, visitar y conocer detalladamente el inmueble arrendado, donde solo podrá tomar fotografías de la parte estructural sin que involucre información confidencial o imágenes que afecten la seguridad del arrendatario, por lo tanto las imágenes debe ser verificadas por el arrendatario antes de salir, igualmente se deben cumplir todos los protocolos para ingreso de terceros autorizados, así como los acuerdos de confidencialidad firmados por las partes. Las visitas deberán ser informadas con tres días de anticipación, dando a conocer nombre, número de documento, cargo de la persona y enviar planillas de seguridad social para el ingreso.”

“VIGÉSIMA PRIMERA- CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento o cumplimiento tardío de cualquiera de las obligaciones que por este contrato y por la ley asume EL ARRENDATARIO, lo constituirán en deudor de EL ARRENDADOR, en una suma equivalente a tres cánones de arrendamiento vigentes al momento del incumplimiento o del cumplimiento tardío, suma exigible sin necesidad de los requerimientos previos ni constitución en mora de que tratan los Arts. 1594 y 1595 del Código Civil, derechos estos a los que renuncia expresamente EL ARRENDATARIO, así como a cualquier otro que establezcan las normas de carácter procesal o sustancial. La cláusula penal prevista en la presente cláusula se entiende sin perjuicio de la

indemnización contemplada en el artículo 2003 del código civil y sus normas concordantes ibidem, es decir que será obligado EL ARRENDATARIO a cumplir con la obligación principal del contrato, es decir, el pago de los cánones durante el término pactado, junto con las cuotas de administración si el inmueble está sometido a régimen de Propiedad Horizontal, Junta de Vigilancia, etc.”

● Oficina Sucursal Parque San Roque (Aguachica, Cesar):

El contrato no presenta cuotas contingentes.

“CUARTA. VIGENCIA: El término de duración de este contrato de arrendamiento será de sesenta (60) meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2027.

Parágrafo: Finalizada la vigencia del presente contrato, se deberá celebrar un nuevo contrato, cuya vigencia será acordada entre las partes, sin que esta pueda ser inferior a doce (12) meses, si ninguna de las partes ha manifestado de acuerdo a los términos de ley la intención de dar por terminado el presente contrato se extenderá la vigencia del mismo por el término de doce (12) meses, salvo que las partes de común acuerdo decidan establecer un término mayor.”

No presenta cláusulas de revisión.

Cláusula de subarrendamientos:

“DÉCIMA TERCERA. SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al ARRENDADOR, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga este Contrato.

Parágrafo 1: EL ARRENDADOR que reciba el presente contrato en calidad de cesión, se compromete con EL ARRENDATARIO a mantener en las mismas condiciones el presente contrato sin hacerle ningún tipo de adición o modificación.

Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO no podrá darle al inmueble un uso diferente a lo estipulado en el contrato, salvo permiso escrito de EL ARRENDADOR, ni guardar o permitir que en él se guarden sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación, seguridad o higiene.”

Restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento:

“SEGUNDA. DESTINACIÓN: El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble arrendado únicamente para la sede de un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado exclusivamente a la actividad de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito CREDISERVIR. Mediante el presente documento el arrendador faculta al ARRENDATARIO para realice a su cargo las adecuaciones necesarias al local arrendado, todo lo anterior, sin que se afecte la seguridad estructural del inmueble objeto del presente contrato.”

“OCTAVA. MEJORAS: El arrendatario no podrá, sin autorización escrita del arrendador, hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, a la terminación del contrato, el inmueble debe ser restituido en las mismas condiciones que fue entregado por el arrendador.

Parágrafo 1: Al finalizar el contrato, el ARRENDATARIO retirará los elementos instalados como mejoras y que su retiro no afecte la estructura de la edificación, sin embargo, podrá acordarse entre las partes el pago del valor de las mejoras, en caso de que el ARRENDADOR desee que se mantengan adheridas a su inmueble”.



“DÉCIMA PRIMERA. INSPECCIÓN: El ARRENDATARIO permitirá, en cualquier tiempo, las visitas que el ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando no se afecte la intimidad, secreto industrial, know how o good will, del ARRENDATARIO o de su actividad económica o comercial.”

“DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la suma equivalente a un (1) mes de arriendo, a título de sanción. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula.”

● **Oficina Sucursal Parque San Roque (Local 2) (Aguachica, Cesar):**

El contrato no presenta cuotas contingentes.

CUARTA. VIGENCIA: El termino de duración de este contrato de arrendamiento será de treinta (30) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027.

Parágrafo: Finalizada la vigencia del presente contrato, se deberá celebrar un nuevo contrato, cuya vigencia será acordada entre las partes, sin que esta pueda ser inferior a doce (12) meses, si ninguna de las partes ha manifestado de acuerdo con los términos de ley la intención de dar por terminado el presente contrato se extenderá la vigencia del mismo por el termino de doce (12) meses, salvo que las partes de común acuerdo decidan establecer un término mayor.

No presenta cláusulas de revisión.

Cláusula de subarrendamientos:

“DÉCIMA SEGUNDA. SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al ARRENDADOR, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga este Contrato.

Parágrafo 1: EL ARRENDADOR que reciba el presente contrato en calidad de cesión, se compromete con EL ARRENDATARIO a mantener en las mismas condiciones el presente contrato sin hacerle ningún tipo de adición o modificación.

Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO no podrá darle al inmueble un uso diferente a lo estipulado en el contrato, salvo permiso escrito de EL ARRENDADOR, ni guardar o permitir que en él se guarden sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación, seguridad o higiene.”

Restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento:

“SEGUNDA. DESTINACIÓN: El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble arrendado únicamente para la sede de un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado exclusivamente a la actividad de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito CREDISERVIR. Mediante el presente documento el arrendador faculta al ARRENDATARIO para realice a su cargo las adecuaciones necesarias al local arrendado, todo lo anterior, sin que se afecte la seguridad estructural del inmueble objeto del presente contrato.”

“OCTAVA. MEJORAS: El arrendatario no podrá, sin autorización escrita del arrendador, hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, a la terminación del contrato, el inmueble debe ser restituído en las mismas condiciones que fue entregado por el arrendador.

Parágrafo 1: Al finalizar el contrato, el ARRENDATARIO retirará los elementos instalados como mejoras y que su retiro no afecte la estructura de la edificación, sin embargo, podrá acordarse entre las partes el pago del valor de las mejoras, en caso de que el ARRENDADOR desee que se mantengan adheridas a su inmueble”.

“DÉCIMA. INSPECCIÓN: El ARRENDATARIO permitirá, en cualquier tiempo, las visitas que el ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando no se afecte la intimidad, secreto industrial, know how o good will, del ARRENDATARIO o de su actividad económica o comercial.”

“DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la suma equivalente a un (1) mes de arriendo, a título de sanción. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula.”

● **Oficina Sucursal San Martin (San Martin, Cesar):**

El contrato no presenta cuotas contingentes.

CUARTA. VIGENCIA: El termino de duración de este contrato de arrendamiento será de sesenta (60) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 01 de septiembre de 2030.

Parágrafo: Finalizada la vigencia del presente contrato, se deberá celebrar un nuevo contrato, cuya vigencia será acordada entre las partes, sin que esta pueda ser inferior a doce (12) meses, si ninguna de las partes ha manifestado de acuerdo con los términos de ley la intención de dar por terminado el presente contrato se extenderá la vigencia del mismo por el termino de doce (12) meses, salvo que las partes de común acuerdo decidan establecer un término mayor.

No presenta cláusulas de revisión.

Cláusula de subarrendamientos:

“DÉCIMA SEGUNDA. SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al ARRENDADOR, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga este Contrato.

Parágrafo 1: EL ARRENDADOR que reciba el presente contrato en calidad de cesión, se compromete con EL ARRENDATARIO a mantener en las mismas condiciones el presente contrato sin hacerle ningún tipo de adición o modificación.

Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO no podrá darle al inmueble un uso diferente a lo estipulado en el contrato, salvo permiso escrito de EL ARRENDADOR, ni guardar o permitir que en él se guarden sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación, seguridad o higiene.”

Restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento:



“SEGUNDA. DESTINACIÓN: El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble arrendado únicamente para la sede de un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado exclusivamente a la actividad de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito CREDISERVIR. Mediante el presente documento el arrendador faculta al ARRENDATARIO para realice a su cargo las adecuaciones necesarias al local arrendado, todo lo anterior, sin que se afecte la seguridad estructural del inmueble objeto del presente contrato.”

“OCTAVA. MEJORAS: El arrendatario no podrá, sin autorización escrita del arrendador, hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, a la terminación del contrato, el inmueble debe ser restituído en las mismas condiciones que fue entregado por el arrendador.

Parágrafo 1: Al finalizar el contrato, el ARRENDATARIO retirará los elementos instalados como mejoras y que su retiro no afecte la estructura de la edificación, sin embargo, podrá acordarse entre las partes el pago del valor de las mejoras, en caso de que el ARRENDADOR desee que se mantengan adheridas a su inmueble.”

“DÉCIMA. INSPECCIÓN: El ARRENDATARIO permitirá, en cualquier tiempo, las visitas que el ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando no se afecte la intimidad, secreto industrial, know how o good will, del ARRENDATARIO o de su actividad económica o comercial.”

“DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la suma equivalente a un (1) mes de arriendo, a título de sanción. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula.”

20.1.3. DETERIORO

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Cartera	15,980	18,638	-2,658	-14.3%
Otras cuentas por cobrar	7	2	5	250.0%
TOTALES	15,987	18,640	-2,653	-14.2%

20.1.4. DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Edificaciones	273	257	16	6.2%
Muebles y Equipo De Oficina	412	450	-38	-8.4%
Equipo de Cómputo y Comunicación	1,053	690	363	52.6%
Vehículos	1	1	0	0.0%
Maquinaria y Equipos	240	165	75	45.5%
TOTALES	1,979	1,563	416	26.6%

20.2. OTROS GASTOS

	2025	2024	VAR.	VAR. %
	4,662	4,014	648	16.1%

Este rubro comprende principalmente los impuestos asumidos por la Cooperativa, dentro de los cuales se destaca el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), originado por los retiros de depósitos de los asociados y demás operaciones financieras sujetas a este tributo. Así mismo, incluye los gastos financieros derivados del uso de recursos externos, los gastos asociados a eventos de riesgo materializados, las pérdidas generadas por la venta o el retiro de activos, y otros gastos varios incurridos en el desarrollo normal de las operaciones de la Cooperativa.

	2025	2024	VAR.	VAR. %
	4,662	4,014	648	16.1%
Gastos Financieros	99	201	-102	-50.7%
Gastos por riesgo	3	3	0	0.0%
Perdida en Ventas de Activos	10	20	-10	-50.0%
Gastos Varios	4,550	3,790	760	20.1%
Impuestos Asumidos	4,550	3,790	760	20.1%

21. COSTO DE VENTAS

	2025	2024	VAR.	VAR. %
	39,285	35,156	4,129	11.7%

Este concepto corresponde a los costos asociados al desarrollo de la actividad principal del objeto social de la Cooperativa. Incluye los intereses pagados y/o causados a los asociados ahorradores, así como aquellos derivados de créditos externos durante el ejercicio. Adicionalmente, incorpora el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) cobrado por las entidades financieras, los costos por consultas a las centrales de información utilizadas en el análisis y otorgamiento de créditos, y los costos relacionados con el servicio global de tarjeta débito prestado por Visionamos, según se detalla a continuación:

21.1. INTERESES DE DEPÓSITOS, DE OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS COSTOS.

	2025	2024	VAR.	VAR. %
	39,285	35,156	4,129	11.7%
Intereses Depósitos de Ahorro	1,465	1,166	299.0	25.6%
Intereses Depósitos de Ahorro a Termino	27,210	26,104	1,106.0	4.2%
Intereses Ahorro Contractual	514	385	129.0	33.5%
Contribución Emergencia Económica	1,572	1,233	339.0	27.5%
Intereses Créditos Bancarios	5,328	3,706	1,622.0	43.8%
Otros	3,196	2,562	634.0	24.7%
Consultas Centrales De Información	526	430	96.0	22.3%
Costos Tarjeta Debito	2,639	2,104	535.0	25.4%
Mensajería	31	28	3.0	10.7%



22. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA – DEUDORAS

2025	2024	VAR.	VAR. %
1,215,227	117,848	1,097,379	931.2%

Son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que en algún momento podrían afectar la estructura financiera de la Cooperativa, y sirven de control interno para el buen manejo de la información o de futuras situaciones financieras.

	2025	2024	VAR.	VAR. %
Deudoras Contingentes	24,805	12,270	12,535	102.2%
Bienes y Valores Entregados en Garantía	19,166	6,863	12,303	179.3%
Intereses De Cartera	5,639	5,407	232	4.3%
Deudoras De Control	131,747	105,578	26,169	24.8%
Créditos a Favor no Utilizados	111,821	86,750	25,071	28.9%
Activos Castigados	13,918	13,289	629	4.7%
Activos Totalmente Deprec. Agot o Amort	5,981	5,516	465	8.4%
Otras cuentas deudoras de control	27	23	4	17.4%
Deudora - Clasificación De La Cartera Por Morosidad	1,058,675	0	1,058,675	100.0%
Morosidad Cartera De Vivienda	1,328	0	1,328	100.0%
Capital Vigente Y Hasta 60 Días De Mora	1,328	0	1,328	100.0%
Morosidad Cartera De Consumo Con Libranza	17,785	0	17,785	100.0%
Capital Vigente Y Hasta 30 Días De Mora	17,785	0	17,785	100.0%
Morosidad Cartera De Consumo Sin Libranza	540,098	0	540,098	100.0%
Capital Vigente Y Hasta 30 Días De Mora	526,753	0	526,753	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 30 Días Y Hasta 60 Días	2,045	0	2,045	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 60 Días Y Hasta 90 Días	1,729	0	1,729	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 90 Días Y Hasta 180 Días	1,612	0	1,612	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 180 Días	7,959	0	7,959	100.0%
Morosidad Cartera De Microcrédito	185,849	0	185,849	100.0%
Capital Vigente Y Hasta 30 Días De Mora	179,475	0	179,475	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 30 Días Y Hasta 60 Días	1,072	0	1,072	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 60 Días Y Hasta 90 Días	880	0	880	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 90 Días Y Hasta 120 Días	527	0	527	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 120 Días	3,895	0	3,895	100.0%
Morosidad Cartera Comercial	313,615	0	313,615	100.0%
Capital Vigente Y Hasta 30 Días De Mora	307,915	0	307,915	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 30 Días Y Hasta 90 Días	1,618	0	1,618	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 90 Días Y Hasta 120 Días	526	0	526	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 120 Días Y Hasta 150 Días	130	0	130	100.0%
Capital Con Mora Mayor A 150 Días	3,426	0	3,426	100.0%

● **Bienes y valores entregados en garantía:** Corresponde al valor de los bienes y derechos otorgados en garantía para respaldar las obligaciones financieras externas vigentes de la Cooperativa. Incluye las hipotecas constituidas sobre el local comercial de la Sucursal Centro de Ocaña, por valor de \$4.317 millones, y sobre el local comercial de la Sucursal Las Américas de Aguachica, por valor de \$5.683 millones, así como el endoso de pagarés a favor de Bancóldex por \$9.166 millones, conforme a los contratos suscritos con dichos establecimientos financieros.

● **Intereses de cartera:** Representa el valor de los intereses dejados de causar por las operaciones de crédito que presentan mora, de acuerdo con su clasificación, los cuales no se encuentran reconocidos en el estado de resultados, en cumplimiento de la normatividad vigente y los principios de prudencia y causación contable.

● **Créditos a favor no utilizados:** Registra el valor de los cupos de crédito gestionados y aprobados a favor de la Cooperativa que, a la fecha de corte, no han sido utilizados, detallados a continuación:

ENTIDAD	CUPO
Bancóldex	44,771
BBVA	12,000
Bancoomeva	7,000
Banco De Bogotá	7,601
Bancolombia	7,000
Davivienda	5,000
CFA	2,500
Coopcentral	1,885
Banco De Occidente	4,579
Banco Caja Social	1,917
Banco Popular	3,050
Findeter	14,518
TOTAL	111,821

● **Activos castigados:** Registra el valor de los activos de la entidad que, por considerarse incobrables o perdidos, han sido castigados de conformidad con la normatividad vigente y las políticas internas de la Cooperativa.

Durante el año 2025, el Consejo de Administración autorizó el castigo de cartera y de cuentas por cobrar, ante la imposibilidad jurídica de lograr su recaudo, según el siguiente detalle:

	Capital	C x C	Total castigo	Cantidad pagares
Cartera	1,745	81	1,826	100

● **Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados:** Registra el valor de las propiedades, planta y equipo que, no obstante encontrarse totalmente depreciados,



agotados o amortizados, no han sido dados de baja en libros, en razón a que aún se encuentran en condiciones de uso o de intercambio.

- **Otras cuentas deudoras de control:** En este rubro se registran las incapacidades y licencias de los empleados que se encuentran en trámite ante las respectivas EPS o ARL, y que se encuentran pendientes de pago por parte de dichas entidades.
- **Deudora - Clasificación De La Cartera Por Morosidad:** En este concepto se detalla la cartera de crédito clasificada únicamente según su altura de mora, utilizada como mecanismo de control y revelación para el seguimiento del comportamiento de pago de los asociados y la gestión administrativa de la cartera.

23. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA – ACREEDORAS

2025	2024	V ABSOL	VAR. %
1,497,992	1,240,472	257,520	20.8%

Agrupar las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa.

ACREEDORAS CONTINGENTES	2025	2024	VAR.	VAR. %
Bienes y Valores Recibidos en Garantía	1,436,968	1,195,808	241,160	20.2%
Créditos Aprobados no Desembolsados	53,556	37,997	15,559	40.9%
Otras Responsabilidades Contingentes	7,468	6,667	801	12.0%
TOTALES	1,497,992	1,240,472	257,520	20.8%

- **Bienes y valores recibidos en garantía:** Registra el importe de los bienes que han sido recibidos en garantía por operaciones activas de crédito realizadas con asociados (admisibles y no admisibles).
- **Créditos aprobados no desembolsados:** Corresponde al valor total de créditos aprobados, en los cuales la Cooperativa ha adquirido un compromiso de otorgamiento para con sus asociados, y se encuentran pendientes por desembolsar.
- **Otras responsabilidades contingentes:** Registra las demás acreedoras contingentes no especificadas en las anteriores descripciones, como los Cdat's como fuentes de pago y los cheques por entregar por pagos de siniestros.

24. REVELACIÓN DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos en Crediservir se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Título IV - Sistema de Administración de Riesgos, que regula los riesgos de crédito, liquidez, operativo y de mercado. Asimismo, se ajusta a lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CBJ), Título V - Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de

Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y en concordancia con los lineamientos y directrices establecidos por el Consejo de Administración.

24.1. SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR

De acuerdo con lo establecido por la Supersolidaria en el Marco Integral de Supervisión (MIS) y en las disposiciones de la CBCF y de la CBJ, Crediservir ha desarrollado y mantenido de manera efectiva el SIAR. Este sistema se ha consolidado como una herramienta fundamental para garantizar una gestión adecuada de los riesgos a los que está expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus actividades.

La gestión de riesgos (middle office) como segunda línea de defensa, es responsable de la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes al cumplimiento del objeto social de Crediservir. Asimismo, vela por el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición definidos para cada tipo de riesgo, evalúa la efectividad de los controles implementados y realiza un seguimiento continuo del comportamiento de dichos riesgos.

La Gerencia y el Comité de Riesgos, en el marco de sus funciones y responsabilidades, participaron activamente en la definición y actualización de las políticas, metodologías, límites y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, para su posterior análisis y aprobación por parte del Consejo de Administración. De igual manera, la dirección de riesgos y cumplimiento presentó oportunamente los reportes e informes de seguimiento sobre la situación de cada uno de los sistemas de administración de riesgos ante las instancias correspondientes.

A cierre de diciembre de 2025, el Marco de Apetito al Riesgo (MAR) de Crediservir se ubicó en un nivel de riesgo bajo, acorde con el apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración.

24.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO - SARC

Como resultado de la evolución continua en la gestión del riesgo de crédito, Crediservir ha fortalecido su SARC, sustentado en el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Supersolidaria, una administración oportuna y eficaz de la cartera, y la adopción de políticas, metodologías y procedimientos definidos tanto por el ente supervisor como a nivel interno. Este enfoque integral permite la toma de decisiones oportunas orientadas a la mitigación del riesgo crediticio. El fortalecimiento del SARC abarca las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera, mediante la implementación de medidas y controles que garantizan un conocimiento integral del deudor, considerando su capacidad y fuentes de pago, solvencia, garantías, condiciones financieras, así como otros factores internos y externos que inciden en una adecuada gestión del riesgo.

Se han adelantado acciones orientadas a mejorar la experiencia de los asociados, especialmente en lo relacionado con la oportuna respuesta a las solicitudes de crédito. Para ello, se han optimizado las herramientas de respuesta automatizada, las cuales permiten conocer en cuestión de minutos la decisión crediticia y, en los casos aprobados, avanzar de manera ágil en el acceso a los recursos solicitados. En este contexto, para la vigencia 2025, el 30 % de los desembolsos se otorgaron a través de dichas herramientas (Crediágil – Motor de Cupo Rotativo).



Bajo la premisa de una adecuada revelación del riesgo y en cumplimiento de las directrices impartidas por la Supersolidaria, se aplicó de manera semestral el proceso de evaluación de la cartera de créditos, cuyos resultados fueron reflejados en los cortes de junio y diciembre. Este proceso tiene como objetivo identificar de forma oportuna y preventiva los riesgos asociados al deterioro de las condiciones bajo las cuales fueron otorgados inicialmente los créditos. La metodología empleada, aprobada por el Consejo de Administración, integra ocho criterios de evaluación que, con base en un enfoque estadístico, permiten asignar una categoría de riesgo a partir de la evaluación de un conjunto de variables definidas.

Durante el primer trimestre del año se incrementó el deterioro general adicional en \$3.730 millones, en atención a los resultados favorables obtenidos en el periodo y como una buena práctica orientada al fortalecimiento del nivel de cubrimiento de la cartera en riesgo. Al cierre del ejercicio se apropiaron \$9,440 millones, con el propósito de absorber el rodamiento de la cartera hacia categorías de mayor riesgo y optimizar el uso de los recursos, finalizando con un indicador de cubrimiento general del 110% sobre la cartera en riesgo.

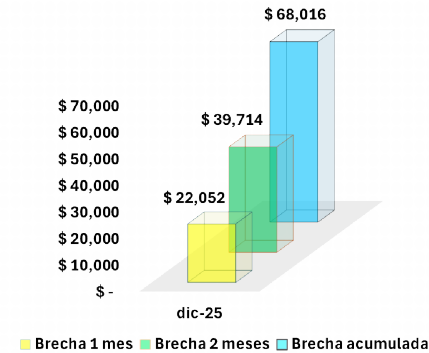
24.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL

Crediservir avanzó en el fortalecimiento del SARL mediante la actualización continua de políticas, metodologías y procedimientos, optimizando la gestión integral del riesgo de liquidez. Asimismo, se recalibraron los límites y el perfil global de riesgo, permitiendo una detección temprana y una mitigación más efectiva, lo que refuerza la resiliencia y previene la materialización de riesgos.

En línea con una gestión preventiva y proactiva, la cooperativa garantizó niveles de liquidez sólidos y acordes con las exigencias operativas del día a día. A lo largo del año, se realizó la cuantificación mensual del perfil global de riesgo de liquidez, evidenciando un nivel de riesgo favorable y un perfil bajo al cierre de diciembre de 2025. Estos resultados reflejan una administración eficiente y alineada con las políticas del SARL, fortaleciendo la capacidad de anticipación y mitigación de posibles contingencias de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez se desarrolló en cumplimiento de las disposiciones de la Supersolidaria, aplicando una metodología proyectiva que evalúa el comportamiento futuro de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance en distintos horizontes temporales. Los análisis evidenciaron una brecha acumulada de liquidez consistentemente positiva durante todos los meses evaluados, lo que confirma la capacidad de Crediservir para atender sus obligaciones y cumplir con los requerimientos regulatorios.

Al cierre de diciembre de 2025, la brecha acumulada alcanzó los \$68,016 millones, consolidando una posición financiera robusta y una gestión prudente del riesgo de liquidez, como se muestra a continuación:



Concepto	Valor (millones)
Valor en Riesgo de Liquidez	\$ 68,016
Activos Líquidos Netos (ALN)	\$ 115,706
Evaluación del periodo actual	\$ 119,994

Igualmente, se avanzó en la optimización del uso de los recursos disponibles y del fondo de liquidez, orientando estos esfuerzos hacia la mejora de la rentabilidad institucional. Para ello, se realizaron ajustes específicos en los límites establecidos, permitiendo una gestión más eficiente y alineada con las condiciones del mercado.

Asimismo, se realizó la medición del riesgo de liquidez a través del modelo normativo del IRL, herramienta que permite evaluar la cobertura de los ingresos proyectados frente a las salidas esperadas (contractuales y no contractuales) en distintos horizontes de tiempo. Adicionalmente, se incorporó la medición del IRL bajo el modelo interno, el cual se implementó con el objetivo de reflejar un escenario más alineado con la dinámica real del negocio de Crediservir. Ambos modelos integran la disponibilidad de activos líquidos netos para atender dichas salidas.

Los resultados obtenidos fueron consistentemente favorables, confirmando un nivel de liquidez adecuado. Al cierre de diciembre de 2025, el IRL del modelo interno registró una cobertura del 284% en la primera banda y del 172% en la segunda, evidenciando un respaldo sólido de los activos líquidos frente a los egresos proyectados en esos periodos.

24.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO MERCADO - SARM

La medición del riesgo de mercado se realiza mensualmente utilizando las herramientas del Modelo Estándar VeR (Valor en Riesgo) – MEV de la Supersolidaria y el modelo interno de Valor en Riesgo. Estas metodologías permiten realizar un seguimiento al portafolio de inversiones y una evaluación más precisa del impacto de la volatilidad del mercado. Los resultados muestran que la exposición al riesgo de mercado del portafolio de Crediservir es baja, debido a que las inversiones realizadas son conservadoras y presentan un bajo nivel de riesgo.

Para mitigar el riesgo de mercado, las inversiones se estructuraron con vencimientos escalonados y alta liquidez, lo que permitió una gestión eficiente del portafolio. Al cierre de diciembre de 2025, el Valor en Riesgo fue de \$10,9 millones bajo el modelo de la SES y de \$119,5 millones según el modelo interno, sobre las utilidades proyectadas de \$28,733 millones, evidenciando una exposición baja y controlada frente a posibles movimientos del mercado. Asimismo, la participación del total de las inversiones al cierre del período refleja una adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los límites establecidos por Crediservir para este indicador.

		Fecha: 31/12/2025		
CREDISERVIR MODELO PARA EL CÁLCULO DE VaR				
	Utilidades Proyectadas	VaR Total Diversificado	VaR %	Stress Testing
Modelo Estandar VeR	\$ 28,733,000,000	\$ 10,906,419	0.04%	\$ 20,490,192
Modelo Interno VeR	\$ 28,733,000,000	\$ 119,522,308	0.42%	\$ 420,703,091

Igualmente, se implementó la Metodología Modelo de Cupos por Emisor con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo emisor y controlar la concentración del portafolio. Esta metodología se basó en el análisis de la información financiera reportada por la Superintendencia Financiera, en las calificaciones de riesgo de las entidades y en una evaluación cualitativa realizada por la Subgerencia Financiera. A partir de estos tres aspectos, se asignaron cupos máximos de inversión por cada emisor, lo que permitió una gestión más prudente del portafolio y la mitigación de riesgos asociados a posibles deterioros financieros de las entidades emisoras.

Adicionalmente, se mantuvo el análisis del riesgo de tasa de interés, evaluando el impacto de las variaciones en las tasas sobre los activos y pasivos sensibles, así como sobre el margen financiero, con el fin de que las decisiones adoptadas estuvieran alineadas con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.

24.5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE OPERATIVO - SARO

El principal objetivo de Crediservir en la gestión del riesgo operacional es proteger la operación, fortalecer las relaciones con los grupos de interés y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Esta gestión está enmarcada en las principales etapas de la administración del riesgo, es decir, en la identificación, medición, control y monitoreo.

Como resultado de la revisión y evaluación de riesgos, se concluye el periodo 2025 con un total de 183 riesgos y 428 controles, manteniendo el perfil de riesgo residual consolidado en un nivel bajo, el cual se ubica en el nivel aceptable dentro de la matriz de aceptación, derivado de la efectividad y eficacia de los controles implementados.

Frente a la materialización de los eventos, al cierre de 2025 se contabilizaron dos eventos de riesgo operacional que generaron pérdida y afectaron el estado de resultados por \$2.579.000,

correspondientes a una sanción por extemporaneidad en el envío de información y a un caso de fraude por publicidad falsa.

Mensualmente, el área de Riesgos informa a la Gerencia, Comité de Riesgos y Consejo de Administración sobre las pérdidas materializadas y los hechos relevantes en materia de riesgo operacional con sus respectivos planes de tratamiento, con los cuales se busca fortalecer los procesos internos, capacitar al personal, mejorar la efectividad de los controles y prevenir la ocurrencia de eventos similares. Para mantener la cultura de riesgos, se realizó capacitación con la participación de todos los trabajadores y órganos de administración y control.

Con el fin de generar una gestión integral de los riesgos operacionales, se definieron políticas para la gestión del riesgo legal y del riesgo reputacional, estrategias que permiten minimizar riesgos y optimizar recursos, reafirmando el compromiso de Crediservir con la mejora continua.

En la Gestión de Continuidad del Negocio se realizaron pruebas de los planes de contingencia establecidos, las cuales permitieron identificar oportunidades de mejora para ser abordados de manera preventiva, fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante eventos críticos. También se realizó seguimiento mensual a la ejecución de algunas actividades de mantenimiento de servicios esenciales y a la aplicación de algunas estrategias de contingencia.

Para el 2025, la Gestión de Seguridad de la Información se centró en garantizar el cumplimiento normativo y la robustez del sistema, destacando las siguientes actividades:

- Evaluación proactiva de riesgos, reflejada en la actualización del perfil de riesgos de seguridad.
- Se realizó la revisión y actualización de las políticas y documentación asociada a la seguridad de la información.
- Revisión de plataformas que se requieren implementar en Crediservir para asegurar su correcta integración con los requerimientos de seguridad.
- Sensibilización a asociados y personal interno sobre riesgos y políticas de seguridad de la información.
- En la transición que realizó Crediservir hacia Microsoft 365, se establecieron las políticas de acceso a dicho servicio.

Con la intención de mantener el sistema alineado con las mejores prácticas de seguridad, el equipo de trabajo relacionado con este sistema se certificó como líder implementador de la norma ISO 27001:2022.

24.6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT):

Conforme lo establecido en el Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, así como las demás disposiciones legales de organismos de control, Crediservir, realizó durante el año 2025, diferentes actividades tendientes a reforzar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), dentro de las cuales se destacan las siguientes:

1. **Conocimiento del asociado:** La cooperativa dispone de procedimientos de captura de información dentro de los lineamientos de la Superintendencia de Economía Solidaria, siendo este mecanismo de control, un pilar fundamental para el desarrollo de diferentes



procesos dentro de la entidad, se han enfocado los esfuerzos desde el área comercial para gestionar y mantener una base de datos actualizada, por lo cual, se realiza seguimiento del indicador de actualización de datos de forma mensual.

Del mismo modo, dentro de los diferentes procedimientos de conocimiento del asociado, se realiza validación en las listas vinculantes para Colombia y en diferentes listas de prevención del LAFTFPADM, donde se evalúan resultados y se toman decisiones frente a las coincidencias halladas, de acuerdo con lo contemplado en el manual SARLAFT.

2. **Consolidación de operaciones:** Crediservir dispone de herramientas tecnológicas de desarrollo propio que permiten consolidar las operaciones realizadas por los asociados en cada uno de los canales ofrecidos por la cooperativa, dicha herramienta durante el año 2025 ha presentado modificaciones de acuerdo con las necesidades presentadas por el área de cumplimiento a fin de mejorar los procesos de monitoreo transaccional.
3. **Perfil de riesgo de LAFTFPADM:** Semestralmente se realiza la evaluación al Sistema a través de las diferentes etapas del SARLAFT, como son identificación, medición, control y monitoreo, se realiza un informe técnico, donde se describe el contexto externo y el contexto interno de Crediservir, se identifican y evalúan los riesgos de LAFTFPADM a los cuales se encuentra expuesta la cooperativa por el desarrollo de su actividad, estableciendo medidas de control a fin de mitigarlos.

Para el cierre del segundo semestre de 2025 el riesgo inherente de LAFT se ubica en MEDIO (2.99), aplicando los controles determinados el riesgo residual se ubica en nivel BAJO (1.99), dando cumplimiento a la política establecida sobre el nivel de aceptación del riesgo residual el cual se debe mantener en nivel bajo.

4. **Seguimiento de alertas:** Se realiza gestión de las señales de alerta generadas a partir de la segmentación de los factores de riesgo, calificación de Risk Scoring y demás procedimientos de monitoreo establecidos en el manual SARLAFT, con el fin de aclarar las operaciones realizadas por los asociados y que se salen de los parámetros establecidos como normales dentro de la cooperativa.
5. **Mejoras al sistema:** Para el año 2025 se realiza la implementación y calibración de los modelos de segmentación de los factores de riesgo y Score de riesgo LAFTFPADM, abarcando lo siguiente:
 - Se crea modelo de segmentación para proveedores y canal sucursales
 - Se crea el score de riesgo para proveedores
 - Se redefine el score de riesgo de asociados persona natural y persona jurídica
 - Se calibran los (8) modelos actuales de segmentación de factores de riesgo
6. **Auditoría interna:** En el año 2025 la auditoría interna realizó dos auditorías al SARLAFT, con el fin de verificar el cumplimiento del sistema y su eficacia, los resultados

son informados al Consejo de Administración y al Oficial de Cumplimiento, con el fin de analizar la situación y adoptar los correctivos necesarios.

7. **Revisoría Fiscal:** Se realizan dos auditorías al SARLAFT por parte de la Revisoría Fiscal durante el año 2025, cuyos resultados y las observaciones realizadas se presentan al Consejo de Administración y Oficial de Cumplimiento para su respectiva revisión y gestión de acciones de mejora.
8. **Reportes a la UIAF:** Durante el año 2025 se realizan los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de acuerdo con los plazos establecidos.
9. **Reportes FATCA y CRS:** Durante el año 2025, Crediservir aplicó los procedimientos establecidos de debida diligencia en cumplimiento de la Ley 1661 de 2013 sobre el acuerdo multilateral para el intercambio automático de información para efectos fiscales (CRS) y la Ley 1666 de 2013 sobre cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (FATCA), así como las resoluciones relacionadas a dichas leyes, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
10. **Capacitación:** Se realiza capacitación del SARLAFT, FATCA - CRS y Código de Ética y Conducta Empresarial, en el proceso de inducción a nuevos empleados, así como capacitación de refuerzo a todos los trabajadores y directivos de la cooperativa.
11. **Entidades de control y Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF:** Se da respuesta oportuna a los requerimientos realizados por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, UIAF y DIAN.

Por otro lado, la UIAF pone a disposición de los Oficiales de Cumplimiento la Plataforma de Entrenamiento Multidimensional (PEM), herramienta de capacitación virtual, que busca fortalecer el conocimiento en la lucha antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALACFTCFP). Del cual se logró durante el año 2025 culminar con éxito el Diplomado Estándar para Oficiales de Cumplimiento y el Curso de Ética y Gestión Sostenible.

12. **Presentación gestión desarrollada:** El Oficial de Cumplimiento presentó al Consejo de Administración la gestión realizada en el SARLAFT con una periodicidad trimestral.

25. REGIMEN PRUDENCIAL

Crediservir da cumplimiento al monto mínimo exigido para el fondo de liquidez, este indicador al cierre del año 2025 se ubicó en el 10.75% de los depósitos de ahorro, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a lo aprobado por el Consejo de Administración en concordancia con el Decreto 961 de junio 5 de 2018 Artículo 1 que incorpora el Título 7, Capítulo II, Artículo 2.11.7.2.1 al Decreto 1068 de 2015, y lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera Título III, Capítulo I, numeral 2.



Así mismo se da cumplimiento a la Relación de Solvencia establecida mediante el Decreto 961 de junio 5 de 2018, Artículo 1 que incorpora el Artículo 10, Capítulo 1, Artículos 2.11.10.11 al 2.11.10.1.11 al Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 962 Art. 6 y lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera Título III, Capítulo II, numerales 2.1, al corte de diciembre 31 de 2025 la Relación de Solvencia es del 29.00%.

También se da cumplimiento a los límites individuales de crédito, límites a las inversiones y al límite individual a las captaciones de que trata el Decreto 961 del 5 de junio de 2018 y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Título III, Capítulo II, literal B.

26. PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Cooperativa, evaluando la esencia y no solamente su forma legal, que pueda ejercer control o influencia significativa.

Crediservir considerará como personas relacionadas a los miembros (principales y suplentes) del Consejo de Administración, la Gerencia y las Subgerencias. Los familiares cercanos a la persona son los miembros de la familia de quienes podría esperarse que influyan sobre esa persona, o que esa persona sea influida por ellos, en sus relaciones con Crediservir, incluyendo:

- Los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- Los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y
- Personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.

26.1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FAMILIARES:

A continuación, se detalla las transacciones entre Crediservir y los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y sus familiares, mostrando el valor consolidado de aportes, depósitos y créditos en la Cooperativa, y el pago por concepto de honorarios, transporte y educación que se les canceló.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2025
Aportes	213
Depósitos	1,186
Créditos	1,240
Honorarios	806
Otros Gastos	13

26.2. PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS FAMILIARES

En la siguiente tabla, se registran las transacciones entre Crediservir y el personal clave de la administración; Gerente y Subgerentes, al igual que sus familiares, reflejando el valor consolidado de los aportes, depósitos y créditos en la Cooperativa, al igual que los pagos por conceptos laborales y de educación realizados por Crediservir:

PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN	2025
Aportes	832
Depósitos	1,462
Créditos	1,883
Beneficios a Empleados	2,161
Otros Gastos	10

27. PROCESOS JUDICIALES

A corte de diciembre de 2025, no cursa en ningún despacho judicial, proceso alguno en el que Crediservir tenga la calidad de sujeto pasivo de la acción jurisdiccional.

28. CONTROLES DE LEY

La Cooperativa durante el período ha cumplido con los requerimientos contemplados en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y resalta el cumplimiento oportuno y con la periodicidad requerida, ante las entidades competentes de los reportes relacionados con: estados financieros de periodos intermedios y de cierre de ejercicio, lavado de activos, fondo de liquidez, riesgo de liquidez, margen de solvencia y límites individuales de créditos, inversiones y captaciones. También se efectuó la remisión oportuna a la Supersolidaria de la información de que trata el numeral 4 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la celebración de la reunión de Asamblea General.

De igual manera, Crediservir dio cumplimiento a las normas que regulan la actividad financiera, el régimen tributario, el régimen laboral, la propiedad intelectual y de derechos de autor, la protección de datos personales, lavado de activos y financiación del terrorismo, se ajustó a lo contemplado en la ley civil, comercial y demás normas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

En su rol como ente supervisor, la Supersolidaria genero unos requerimientos a la cooperativa, los cuales fueron atendidos y dado respuesta en oportuna manera, al igual que la visita de inspección mixta (in situ y virtual) realizada por esta Superintendencia, basada en el fortalecimiento del modelo de supervisión, profundizando en la verificación del cumplimiento y complementada con una gestión fundada en el análisis de riesgos, bajo un enfoque que busca privilegiar las acciones preventivas sobre las reactivas, y que la cooperativa fue elegida, entre varias, para hacer un piloto con esta nueva forma de supervisión.

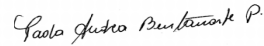


29. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES	DESCRIPCION	2025	2024	2023	2022	2021
RELACION DE SOLVENCIA	PATRIMONIO TECNICO / ACTIVOS PONDERADOS NIVEL RIESGO	29.00%	28.74%	32.10%	32.27%	32.15%
RELACION FONDO DE LIQUIDEZ	FONDO DE LIQUIDEZ / DEPOSITOS	10.75%	12.07%	11.06%	13.47%	11.77%
CALIDAD DE CARTERA POR RIESGOS	CARTERA CALIFICADA / CARTERA BRUTA	4.87%	6.87%	8.86%	6.02%	5.63%
INDICADOR DE COBERTURA	PROVISION CARTERA / CARTERA VENCIDA	110.00%	110.34%	95.08%	127.68%	131.56%
QUEBRANTAMIENTO PATRIMONIAL	PATRIMONIO / APORTES	448.92%	481.97%	532.59%	602.56%	607.28%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RESULTADO DEL EJERCICIO / PATRIMONIO TOTAL	11.94%	8.60%	7.45%	8.98%	8.75%
RENTABILIDAD ACTIVO TOTAL	RESULTADO DEL EJERCICIO / ACTIVO TOTAL	3.61%	2.81%	2.69%	3.26%	3.10%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	INGRESOS FINANCIEROS POR CARTERA - EGRESOS FINANC DEPOS/ ING FINANC CART.	77.29%	75.56%	73.50%	88.57%	92.16%


EDUARDO CARREÑO BUENO
Gerente


LUIS EDUARDO CARRASCAL DUARTE
Contador Público
T.P. 155530-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Contador Público Tarjeta Profesional 111433-T
AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. Revisor Fiscal
Tarjeta de Registro JCC 587